



JUAN PIQUER BELLOCH

NOTARIO

C/ Paz nº 28, 2º - 6ª

VALENCIA 46003

Telfno. 963 533 564 Fax 963 941 605

paz28@corbipiquer.com

Es copia simple

(con valor meramente informativo)

**CONSTITUCION DE HIPOTECA
INMOBILIARIA. -----**

**PARTE ACREEDORA: "BRIDGE
SECURITISATION S.C.A." -----**

**PARTE HIPOTECANTE NO DEUDORA:
"LEVANTE UNIÓN DEPORTIVA, S.A.D." -----**

**NUMERO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y
CUATRO. -----**

En València, a seis de agosto de dos mil veinte. -----

**Ante mí, JUAN PIQUER BELLOCH, Notario del
Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en la Capital, ----**

=COMPARECEN=

**De una parte, como representante de la parte
acreedora: -----**

**DON FERNANDO SALUDES GARCÍA, mayor de
edad, casado, empresario, con domicilio profesional en Avenida
Francia 17, A, 1, Valencia, y con D.N.I. 45.632.030-F. -----**

**De otra parte, como representante de la sociedad
hipotecante no deudora:-----**

**DON FRANCISCO-JAVIER CATALÁN VENA,
mayor de edad, casado, vecino de Valencia, de profesión
empresario, con domicilio a estos efectos en 46019-Valencia, calle**

San Vicente de Paul, número 44. Titular de D.N.I. 52.787.764-G.

Constan de sus manifestaciones los datos personales y de la documentación aportada, de cuyo documento de identidad deduzco fotocopia, que no quedará unida a esta matriz, para mantener la privacidad de los datos que contiene, y le identifico por medio de su reseñado documento de identidad.-----

INTERVIENEN: -----

A.- Don Fernando Saludes García, en nombre y representación de **BRIDGE SECURITISATION S.C.A.**, una entidad constituida y existente conforme a las leyes de Luxemburgo, con domicilio social en 20 Boulevard Emmanuel Serváis, 2535 Luxemburgo, inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo (*Registre du Commerce et des Sociétés*) con el número B208587; pendiente de obtención de N.I.F. español, que se encuentra en tramitación, insistiendo las partes en el otorgamiento de esta escritura con tal salvedad, alegando razones de urgencia, y requiriéndome, lo que acepto, para que por diligencia haga constar dicho número de identificación fiscal una vez me sea acreditado.-----

El objeto de dicha entidad consiste, entre otros, en la participación en operaciones de titulización de activos de cualquier clase a través de la adquisición o enajenación de



créditos, valores, obligaciones, bonos, derivados financieros y de cualesquiera otros valores. La entidad podrá suscribir cualquier tipo de contratos de carácter comercial o financiero y desarrollar cualesquiera transacciones que sean necesarias o útiles para la consecución de su objeto social. -----

Su legitimación para este otorgamiento resulta: -----

1º.- Del poder otorgado a favor de la compañía “BONDHOLDERS, S.L.” por D. Guy Verhoustraeten, como representante de Bridge Management S.á.r.l., sociedad constituida y existente conforme a las leyes de Luxemburgo, con domicilio social en 20 Boulevard Emmanuel Serváis, 2535 Luxemburgo, inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo (*Registre du Commerce et des Sociétés*) con el número B202271, actuando a su vez dicha mercantil en nombre y representación, como sociedad gestora, de BRIDGE SECURITISATION S.C.A.-----

Dicho poder le fue conferido a BONDHOLDERS, S.L. ante el Notario de Luxemburgo Don Edouard Delosch, el día 29 de julio de 2.020. -----

Copia autorizada de la citada escritura de poder, redactada a doble columna inglés-español, y debidamente apostillada con fecha 30 de julio de 2.020, tengo a la vista: -----

Análisis de idoneidad de dicho poder. -----

Yo el notario declaro la equivalencia entre el poder reseñado respecto del documento a que se hace referencia en el artículo 1280-5 del Código Civil español, sin que el notario extranjero autorizante se haya limitado a legitimar las firmas y, por tanto, declaro su capacidad para que surta efectos ante las autoridades españolas en base a:-----

- El poder está autorizado por notario luxemburgués, que tiene atribuida en Luxemburgo la competencia de otorgar la fe pública.-----

- En dicho poder el notario extranjero autorizante garantiza la identificación del compareciente mediante la reseña de su documento identificativo, y la declaración de haber comprobado la identidad personal del mismo, garantizando su identidad.-----

- El notario extranjero autorizante del poder también garantiza la capacidad del compareciente como representante de la sociedad otorgante, para otorgar el poder en representación de la poderdante.-----

Acreditación del derecho extranjero de capacidad legal del otorgante del poder.- -----

Yo el notario como informe notarial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento Hipotecario hago constar que el representante de la entidad poderdante tiene la



aptitud y la capacidad legal necesaria conforme a la legislación de su país de origen para otorgar dicho poder y por tanto representar a la sociedad. Y además que se han observado las formas y solemnidades exigidas por dicha legislación para el otorgamiento de dicho poder, lo que yo, el notario, reitero al haberlo hecho constar también el notario luxemburgués autorizante del poder. -----

Juicio de capacidad o juicio de suficiencia del poder a la legislación española. -----

Conforme establece el artículo 98 de la Ley 24/01, según redacción dada por la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, y a los efectos de lo previsto en la Resolución de la D.G.R.N. de 12 de abril del año 2002, reitero que tengo a la vista copia autorizada del indicado documento de poder, escrito a doble columna inglés y español, del que, a mi juicio, y bajo mi responsabilidad, de lo que doy fe expresa, resultan facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura al principio enunciada.----

2º.- Y del poder otorgado a su vez, vía subapoderamiento, por **“BONDHOLDERS, S.L.”** (domiciliada en 46023-Valencia, Avenida de Francia, número 17, 1 A, inscrita en el R. Mercantil de Valencia, al tomo 9763, folio 43, hoja V-158464, con C.I.F. B98604986) a favor del compareciente, Señor Saludes García,

mediante escritura pública autorizada por Don Alejandro Cervera Taulat, Notario de Valencia, el día 4 de agosto de 2.020, con el número 2459 de protocolo, cuya copia autorizada tengo a la vista y de ella resulta el compareciente con facultades representativas suficientes para, vía subapoderamiento, otorgar la presente escritura. -----

Asevera el compareciente la existencia y capacidad jurídicas de la entidad que representa, así como la subsistencia íntegra de las facultades conferidas, sin limitación, suspensión ni revocación ninguna, y que los datos de identificación de la persona jurídica representada no han variado respecto de los consignados. -----

A los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, se hace constar que consultada por mí la base de datos de titulares reales a través de la plataforma SIGNO no existen datos relativos a la titularidad real de **BRIDGE SECURITISATION S.C.A.**, por lo que se va a instar acta de manifestaciones al efecto ante mí, el infrascrito Notario. -

B.- Y DON FRANCISCO-JAVIER CATALAN VENA, en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española denominada "**LEVANTE UNION DEPORTIVA, S.A.D.**", con C.I.F. A46064242, y domicilio en



Valencia (46019), calle San Vicente de Paul, número 44; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia Don Joaquín Borrell García en fecha 13 de mayo de 1994; e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 5.292, libro 2600 de la Sección General, folio 1, hoja número V-43.533, inscripción 1ª. -----

Su objeto es la participación en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional en la modalidad deportiva de fútbol, promoción y desarrollo de actividades deportivas y participación en competiciones no profesionales deportivas. -----

Interviene en calidad de APODERADO de la compañía, en virtud de poder general a su favor conferido por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 7 de enero de 2010 y elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia Don Emilio-Vicente Orts Calabuig, el día 26 de octubre de 2010, número 3454 de protocolo, cuya copia autorizada, que causó la inscripción 24ª en la hoja social, tengo a la vista. -----

Conforme establece el artículo 98 de la Ley 24/01, según redacción dada por la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, y a los efectos de lo previsto en la Resolución de la D.G.R.N. de 12 de abril del año 2002, de dicha copia autorizada resulta que, a mi juicio, y bajo mi responsabilidad, de lo que doy fe expresa,

resultan facultades representativas suficientes para formalizar la presente escritura al principio enunciada; manifestándome su vigencia y que no han variado las circunstancias esenciales de su representada.-----

Yo, el Notario, a los efectos de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificar al titular real de la precitada sociedad, ya que consultada la Base de Datos de Titulares Reales, a través de la plataforma notarial SIGNO, declara que los datos en ella consignados respecto a la titularidad real manifestada son correctos, tal y como figura recogido en Acta de Manifestaciones instada el día 30 de enero de 2017 ante el Notario de Valencia Don Fernando Pérez Narbón, número 147 de protocolo, copia de la cual me ha exhibido el compareciente.-----

Tienen a mi juicio, según intervienen, la capacidad necesaria para otorgar esta escritura de **constitución de hipoteca inmobiliaria**, y-----

EXPONEN:-----

I.- Que mediante documento privado elevado a público en escritura autorizada el día de hoy por mí, el infrascrito Notario, **BRIDGE SECURITISATION S.C.A.** ha concedido al



LEVANTE UD NUEVOS DESAROLLOS, S.L.U.
(domiciliada en Valencia, calle San Vicente de Paúl, número 44, Código Postal 46019; inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 10326, folio 189, hoja V-177.677; con C.I.F. B98935281) un crédito con un límite de **SESENTA MILLONES DE EUROS (60.000.000,00 €)** todo ello con sujeción a los pactos y condiciones que se recogen en dicho documento del que las partes reconocen conocer el contenido íntegro del mismo al ser ambas partes del mismo(en adelante, el “**Contrato de Crédito**”).-----

II.- Que la entidad hipotecante no deudora **LEVANTE UNIÓN DEPORTIVA, S.A.D.** es dueña de las siguientes fincas (en adelante, las “**Fincas**”): -----

1.- URBANA. 1R. Plano B2. PARCELA destinada a SERVICIO PUBLICO ESTRUCTURAL -E/SP- en la que se encuentran las instalaciones deportivas del Estadio de Fútbol denominado Antonio Román, sita en el ámbito del Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Modificación del P.G.O.U. "Estadio Levante Unión Deportiva" - Valencia-, con una superficie de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS Y SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS -24.749,71 m²-, y una edificabilidad total de

VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS Y SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS DE TECHO -29.699,65 m²-. Linda: Norte, Este y Oeste: Finca resultante 4R destinada a Red Viaria del Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Modificación del P.G.O.U. "Estadio Levante Unión Deportiva" -Valencia-. Sur: Finca resultante 4R destinada a Red Viaria y límite del ámbito del Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Modificación del P.G.O.U. "Estadio Levante Unión Deportiva" -Valencia-. Superficie de la parcela: 24.749,71 m². Edificabilidad total: 29.699,65 m². Uso: SERVICIO PUBLICO ESTRUCTURAL - E/SP-. Referencia Catastral: 6852101YJ2765B0001YI. -----

INSCRIPCION.- En el Registro de la Propiedad de VALENCIA-NUEVE, tomo 2790, libro 540, folio: 67, finca 28190. -----

TITULO.- Adquirida por adjudicación por subrogación real en reparcelación forzosa, en escritura otorgada ante el Notario de Valencia Don Francisco Badia Escriche, como sustituto de su compañero don Emilio Vicente Orts Calabuig el día 8 de Mayo de 2006, que motivó la inscripción 1a de fecha 17 de Mayo de 2006, al tomo 2646, libro 396, folio 192. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- 6852101YJ2765B0001YI.-



2.- RUSTICA.- UNA HECTÁREA, OCHO ÁREAS, CUATRO CENTIAREAS, de tierra secano campa y viña en termino de BUÑOL partida BAIBA O CERRITO. Linda actualmente: Norte, Luis Estellés Simón; Sur, Ana Dolores Ferrer Espert; Este, Maria Ballester Hernández; y Oeste, Francisco Ballester Mondragón. Es la parcela 166 del polígono 11.- -----

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de CHIVA-UNO, tomo 911, libro 123, folio 28, finca 350. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- No lo acreditan, por lo que hago la oportuna advertencia. -----

3.- RUSTICA.- UNA HECTARERA, DIECISEIS ÁREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS, de tierra secano algarrobos si bien según reciente medición su superficie es de UNA HECTÁREA, DIECISIETE ÁREAS, TREINTA Y TRES CENTIAREAS, CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS en termino de BUÑOL partida BAIBA a LOS PEDREGALES. Linda actualmente: Norte, Ana Dolores Ferrer Espert; Sur, camino ,Este, Mario Pallas Moran y Oeste, Vicente Carrascosa Zanon. ES LA PARCELA 173 DEL POLÍGONO 11.-----

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de CHIVA-

UNO, tomo 911, libro 123, folio 29, finca 1392.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- No lo acreditan, por lo que hago la oportuna advertencia. -----

4.- RUSTICA.- . Diez hanegadas y un cuartón equivalente a OCHENTA Y SEIS ÁREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIAREAS si bien según reciente medición su superficie es de OCHENTA Y CINCO ÁREAS, CINCUENTA Y SIETE CENTIAREAS, OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS de tierra secano algarrobos, y campa en termino de BUÑOL partida BAIBA. Linda en la actualidad: Norte, Luis Estellés Simón y José Masmano González; Sur, Carmen Martínez Rodríguez y Rafael Galarza Perelló; Este, Ana Dolores Ferrer Espert y Oeste, Carmen Martínez Rodríguez. PARCELA 165 DEL POLÍGONO 11.- -----

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de CHIVA-UNO, tomo 911, libro 123, folio 21, finca 4045.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- No lo acreditan, por lo que hago la oportuna advertencia. -----

5.- RUSTICA.- Veintinueve áreas, ocho centiáreas, de tierra secano campa si bien según reciente medición su superficie es de VEINTIOCHO ÁREAS, CUARENTA Y DOS CENTIARAS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS de tierra



secano campa en termino de BUÑOL partida HONDICO DE JUAN SÁNCHEZ. Linda: en la actualidad: Norte, camino; Sur, Maria Isabel Tolosa Ferrer; Este, Juan Marco Estellés y Oeste, Maria Dolores Morato Ortiz. PARCELA 181 DEL POLÍGONO 11.-----

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de CHIVA-UNO, tomo 911, libro 123, folio 22, finca 4048.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- No lo acreditan, por lo que hago la oportuna advertencia. -----

6.- RUSTICA.- Seis hanegadas iguala a cuarenta y nueve áreas, ochenta y seis centiáreas, de tierra secano algarrobos, si bien según reciente medición su superficie es de CINCUENTA Y DOS ÁREAS, TREINTA Y DOS CENTIAERAS TREINTA Y NEUVE DECÍMETROS CUADRADOS en termino de BUÑOL partida JUAN SÁNCHEZ. Linda en la actualidad: Norte, Andrés Valles Garay; Sur, camino; Este, Francisco y Vicenta Zanon Saez y Oeste, Felipe Manzano Fayos. ES LA PARCELA 161 DEL POLÍGONO 11.- -----

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de CHIVA-UNO, tomo 911, libro 123, folio 22, finca 4229.-----

REFERENCIA CATASTRAL.-
46079A011001610000MT.- -----

7.- RUSTICA.- UN PREDIO RUSTICO en término de BUÑOL partida BAIBA de veintiún áreas, sesenta y tres centiareas de tierra seco si bien según reciente medición su superficie es de DIECISIETE ÁREAS, CUARENTA Y NUEVE CENTIAREAS CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, Vicente Rodríguez Torres hoy Carmen Martínez Rodríguez; Sur, camino; Este, Gonzalo Zanón Mondragon, hoy Vicente Carrascosa Zanon y Oeste, Maria Martínez Muñoz hoy Adelina Rodríguez Varas. ES LA PARCELA 177 DEL POLÍGONO 11.- -----

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de CHIVA-UNO, tomo 911, libro 123, folio 70, finca 4894.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- No lo acreditan, por lo que hago la oportuna advertencia. -----

8.- RUSTICA.- Diecisiete áreas, veintinueve centiáreas si bien según reciente medición u superficie es de DIECIOCHO ÁREAS, QUINCE CENTIAREAS, CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS de tierra seco viña en termino de BUÑOL partida PEDREGALES. Linda en la actualidad: Norte, Miguel Estelles; Sur, Francisco Ballester Mondragon; Este, Luis Estelles Simón y Oeste, Juan Ramón Castel Sánchez. Hoy parcela 164 del polígono 11. -----



INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de CHIVA-
UNO, tomo 911, libro 123, folio 20, finca 6524.-----

9.- RUSTICA.- NOVENTA ÁREAS, SESENTA
CENTIAREAS de tierra secano algarrobos en término de
BUÑOL partida LOS PEDREGALES. Linda: Norte, Vicente
Ortiz Miguel y resto de finca matriz; Sur, Francisco Ballester
Mondragon y Ana Dolores Ferrer Espert; Este, Salvador Zanón
Alonso; y Oeste, José Masmano González. ES LA PARCELA
25-B Y PARTE DE LA 25 A (145 metros cuadrados).-----

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de CHIVA-
UNO, tomo 911, libro 123, folio 24, finca 16587. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- No lo acreditan, por lo
que hago la oportuna advertencia. La de la parcela 25 del
polígono 11 es la siguiente: 46079A011000250000MG. -----

10.- RUSTICA.- SESENTA Y UN ÁREAS, SETENTA
CENTIAREAS, SESENTA Y TRES DECÍMETROS
CUADRADOS de tierra secano algarrobos en termino de
BUÑOL partida MASET O PEDREGALES. Linda: Norte, resto
de finca matriz; Sur, parcelas 21 y 179 del polígono 11; Este,
parcelas 164 del polígono y resto de finca matriz y Oeste, parcelas
162 y 20 del polígono 11.------

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de CHIVA-

UNO, tomo 911, libro 123, folio 26, finca 16589. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- La de la parcela 20 no se acredita, haciendo yo el Notario la oportuna advertencia, la de la parcela 162 es la siguiente: 46079A011001620000MF.- -----

11.- RUSTICA.- VEINTISÉIS ÁREAS, UNA CENTIAREAS, SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS de tierra secano en termino de BUÑOL partida BAIBA. Linda: norte, Francisco Ballester Mondragón; Sur, Vicente Carrascosa Zanon; Este, Ana Dolores Ferrer Espert y Oeste, Carmen Martínez Rodríguez. PARCELA 175 DEL POLÍGONO 11.-----

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de CHIVA-UNO, tomo 911, libro 123, folio 27, finca 16590. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- No lo acreditan, por lo que hago la advertencia oportuna.- -----

12.- RUSTICA.- VEINTINUEVE ÁREAS, CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS, CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS de tierra secano algarrobos en termino de BUÑOL partida BAIBA. Linda: Norte, Francisco Ballester Mondragón; Sur, Vicente y Gabriel Zanon Navarro; Este, Rafael Gaiarza Perelló y oeste, Adelina Rodríguez Varas. PARCELA 176 DEL POLÍGONO 11.- -----



INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de CHIVA-
UNO, tomo 911, libro 123, folio 30, finca 16598. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- No lo acreditan, por lo
que hago la advertencia oportuna.- -----

13.- RUSTICA.- VEINTIOCHO ÁREAS, OCHENTA Y
DOS CENTIAREAS, VEINTIÚN DECÍMETROS
CUADRADOS de tierra secano en termino de BUÑOL partida
BAIBA. Linda: Norte, Rafael Galarza Perelló; Sur.camino; Este,
Ana Dolores Ferrer Esperty Oeste, Vicente y Gabriel Zanon
Navarro. PARCELA 174 DEL POLÍGONO 11.- -----

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de CHIVA-
UNO, tomo 911, libro 123, folio 31, finca 16599. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- No lo acreditan, por lo
que hago la advertencia oportuna.- -----

14.- RUSTICA.- CUARENTA Y CUATRO ÁREAS,
CATORCE CENTIAREAS VEINTUN DECÍMETROS
CUADRADOS de tierra secano campa en término de BUÑOL
partida HONDICO. Linda: norte, José Luis Zanon Espert; Sur,
camino; Este, Juan Ramón Castell Sánchez y Oeste, Vicente Ortiz
Miguel. Parcela 162 del polígono 11. -----

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de CHIVA-
UNO, tomo 911, libro 123, folio 32, finca 16600. -----

REFERENCIA

CATASTRAL.-

46079A011001620000MF.- -----

15.- RUSTICA.- OCHO ÁREAS, TREINTA Y NUEVE CENTIAREAS, DOCE DECÍMETROS CUADRADOS de tierra secano campa en termino de BUÑOL partida BAIBA. Linda: norte, Maria Dolores Morató Ortiz; Sur, Maria Isabel Tolosa Ferrer; Este, Gabriel Ferrer Lujan y Maria Isabel Tolosa Ferrer y Oeste, Agustín Sierra Palmer. Parcela 182 del polígono 11.-----

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de CHIVA-UNO, tomo 911, libro 123, folio 33, finca 16601. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- No lo acreditan, por lo que hago la oportuna advertencia.- -----

16.- RUSTICA.- OCHO ÁREAS, VEINTITRÉS CENTIAREAS, DOS DECÍMETROS CUADRADOS de tierra secano campa en término de BUÑOL partida BAIBA. Linda: Norte, Maria Dolores Morato Ortiz; Sur, Maria Isabel Tolosa Ferrer, Este, Isabel Valiente Carrascosa y Oeste, Agustín Sierra Palmer. Parcela 183 del polígono 11. -----

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de CHIVA-UNO, tomo 911, libro 123, folio 34, finca 16602. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- No lo acreditan, por lo



que hago la oportuna advertencia.- -----

17.- RUSTICA.- OCHO ÁREAS, OCHENTA CENTIAREAS, VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS de tierra secano campa en termino de BUÑOL PARTIDA BAIBA. linda: Norte, Maria Dolores Morato Ortiz; Sur, Maria Isabel Tolosa Ferrer; Este, Agustín Sierra Palmer y Oeste, Maria Isabel Tolosa Ferrer. ES LA PARCELA 184 DEL POLÍGONO 11,-----

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de CHIVA-UNO, tomo 911, libro 123, folio 200, finca 16603.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- No lo acreditan, por lo que hago la oportuna advertencia.- -----

18.- RUSTICA.- CUARENTA Y OCHO ÁREAS, OCHO CENTIAREAS, SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS de tierra secano campa, en término de BUÑOL partida BAIBA. Linda: Norte, Vicente Ortiz Miguel; Sur, Maria Isabel Tolosa Ferrer, Agustín Sierra Palmer e Isabel Valiente Carrascosa; Este, Gabriel Ferrer Lujan y oeste, Enrique Perelló Hernández.- PARCELA 185 DEL POLÍGONO 11.------

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de CHIVA-UNO, tomo 911, libro 123, folio 201, finca 16604.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- No lo acreditan, por lo que hago la oportuna advertencia.- -----

19.- RUSTICA.- Cincuenta y tres áreas, cuarenta centiáreas, si bien según reciente medición su superficie es de CINCUENTA Y SEIS ÁREAS, SIETE CENTIAREAS de tierra secano algarrobos y almendros en termino de BUÑOL partida BAIBA. Linda en la actualidad: Norte, Juana Marco Estellés; Sur, camino; Este, Carmen Martínez Rodríguez y Vicente y Gabriel Zanon Navarro y oeste, Maria Isabel Tolosa Ferrer. Es la parcela 178 del polígono 11.-----

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de CHIVA-UNO, tomo 561, libro 79, folio 9, finca 12419. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- No lo acreditan, por lo que hago la oportuna advertencia.- -----

20.- RUSTICA.- Cincuenta y cuatro áreas, tres centiáreas, de tierra secano, si bien según reciente medición su superficie es de CINCUENTA Y CINCO ÁREAS, OCHENTA Y CINCO CENTIÁREAS TRECE DECÍMETROS CUADRADOS en termino de BUÑOL partida BAIBA O MASET. Linda actualmente: Norte, camino; Sur, Maria Isabel Tolosa Ferrery Adelina Rodríguez Varas; Este, Francisco Ballester Mondragón y Oeste, Gabriel Ferrer Lujan. PARCELAS 179 Y 180 DEL POLÍGONO 11.-----

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de CHIVA-



UNO, tomo 799, libro 108, folio 188, finca 15990.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- No lo acreditan, por lo que hago la oportuna advertencia.- -----

21.- RUSTICA.- TREINTA Y CUATRO ÁREAS, VIENTICUATRO CENTIAREAS de tierra secano, si bien según reciente medición su superficie actual es de CINCUENTA Y CINCO ÁREAS, DIECISIETE CENTIAREAS NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS en termino de BUÑOL partida BAIBA O MASET. Linda actualmente: Norte, Gabriel Ferrer Lujan; sur, camino; Este, Adelina Rodríguez Varas y oeste, Maria Isabel Tolosa Ferrer. Parcela 204 del polígono 11.-----

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de CHIVA-UNO, tomo 846, libro 114, folio 23, finca 16263. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- No lo acreditan, por lo que hago la oportuna advertencia.- -----

22.- RUSTICA.- SETENTA Y CUATRO ÁREAS, SETENTA Y NUEVE CENTIAREAS, de tierra secano en termino de BUÑOL partida BAIBA o MASET. Linda actualmente: Norte, María Dolores Morato Ortiz; Agustín Sierra Palmer e Isabel Valiente Carrascosa; Sur, camino; Este, María Isabel Tolosa Ferrer; y Oeste, barranco. Parcela 82 polígono 11.- -

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de CHIVA-

UNO, tomo 846, libro 114, folio 27, finca 16267. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- No lo acreditan, por lo que hago la oportuna advertencia.- -----

TÍTULO DE LAS FINCAS 2 AL 22.- Adquiridas por COMPRAVENTA, según los títulos que figuran en las notas simples informativas a los que se hace remisión. -----

ACREDITACION DE LA REFERENCIA CATASTRAL.- Dejo unida a esta escritura mediante fotocopia con valor de testimonio Certificación Catastral, descriptiva y gráfica, obtenida por mí, el Notario, telemáticamente de la Sede Electrónica del Catastro.-----

CARGAS.- Manifiesta la parte hipotecante que las fincas descritas se hallan libres de cargas y gravámenes, salvo afecciones fiscales y las menciones derivadas del Concurso de Acreedores, ya que las hipotecas a favor de CAIXABANK, S.A. Y CAJAMAR que gravaban la finca descrita bajo el número 1 han sido canceladas mediante escritura autorizada el día de hoy por mí, el infrascrito Notario, estando pendiente su cancelación registral. ---

Alguna de las fincas se encuentran gravadas con servidumbre de paso, como resulta de las notas simples informativas a las que se hace remisión. -----

INFORMACIÓN REGISTRAL. -----



A los efectos del contenido del artículo 175 del Reglamento Notarial, yo el Notario, hago constar que por imposibilidad técnica, no he podido acceder por vía telemática a los asientos registrales de los Inmuebles descritos, por lo que conforme establece el punto 4 de dicho artículo 175 del R.N., he solicitado por telefax, del Registro de la Propiedad, información registral, obtenida de dicho registro, alusiva a la finca descrita, en el que constan todas las circunstancias de petición e información adecuadas, que yo, el Notario, protocolizo. -----

Yo, el Notario, hago constar que la recepción de la nota simple informativa ha tenido lugar dentro de los diez días naturales anteriores al presente otorgamiento. -----

No obstante advierto a las partes de la posible existencia de discordancia entre la información registral y los Libros del Registro, al no producirse el acceso telemático a estos en el momento de la autorización. -----

ARRENDATARIOS.- Libres de arrendatarios, aparceros y ocupantes. -----

I.- En garantía de las obligaciones derivadas del Contrato de Crédito para LEVANTE UD NUEVOS DESARROLLOS, S.L.U. y sin perjuicio de su responsabilidad patrimonial universal, y de cualquier otra garantía constituida, la entidad hipotecante no

deudora **LEVANTE UNIÓN DEPORTIVA, S.A.D.** y la entidad acreedora **BRIDGE SECURITISATION S.C.A.** han convenido en constituir un derecho real de hipoteca sobre las Fincas identificadas en el expositivo II, anterior, que se registrará según las siguientes -----

ESTIPULACIONES: -----

PRIMERA.- CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA. -----

En garantía del íntegro y puntual cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del Contrato de Crédito (en adelante, la “**Obligación Garantizada**”), la entidad **LEVANTE UNIÓN DEPORTIVA, S.A.D.** constituye en este acto sobre las Fincas descritas en la parte expositiva, un derecho real de hipoteca inmobiliaria de primer rango a favor de **BRIDGE SECURITISATION S.C.A.**, que acepta. -----

La constitución de la hipoteca se hace con independencia de la responsabilidad patrimonial ilimitada que, en virtud del artículo 1.911 del Código Civil, tiene la deudora por razón de las obligaciones contraídas frente a la parte acreedora por la mencionada **Obligación Garantizada**. -----

BRIDGE SECURITISATION S.C.A. acepta la hipoteca que en su favor se constituye. -----

SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD HIPOTECARIA.



Sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad, LEVANTE UD NUEVOS DESARROLLOS, S.L.U., **LEVANTE UNIÓN DEPORTIVA, S.A.D.** constituye hipoteca, que **BRIDGE SECURITISATION S.C.A.** acepta, sobre las Fincas descritas en la parte expositiva de esta escritura, para asegurar el cumplimiento de la Obligación Garantizada, respondiendo globalmente de las siguientes cantidades: -----

a) de la devolución del saldo deudor de la cuenta de crédito en los casos, forma y plazos convenidos, **HASTA UNA CANTIDAD MÁXIMA DE SESENTA MILLONES DE EURO (60.000.000,00 €)**, en concepto de capital.-----

b) Del pago de los intereses ordinarios que se adeudan en la cuenta en los casos, forma y plazos convenidos, hasta un (1) año, al 5,15%, **HASTA UNA CANTIDAD MÁXIMA DE TRES MILLONES NOVENTA MIL EUROS (€3.090.000,00)**. -----

c) Del pago de los intereses de demora convenidos, al tipo máximo a efectos hipotecarios del 7,15% nominal anual, limitándose además esta responsabilidad, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Hipotecaria, hasta dos (2) años, **HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DE OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL EUROS**

(€8.580.000,00) .-----

d) Del pago de las costas y otros gastos procesales, así como de gastos por tributos, primas de seguro y cualesquiera otros gastos, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al 10 % del capital del préstamo. En consecuencia, el importe total máximo de responsabilidad por este concepto es de SEIS MILLONES DE EUROS (€6.000.000,00). -----

Esta hipoteca será extensiva a cuanto determinan los artículos 334 del Código Civil y 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, y, además, a los frutos, rentas y muebles a que se refiere el artículo 111 de la misma y a las obras y mejoras que existan o en adelante se realicen en las Fincas hipotecadas incluso las edificaciones levantadas donde antes no las hubiera, excepto en los casos en que las haya costeado un tercer poseedor, conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Hipotecaria, así como en general, a cuanto sea anejo o accesorio a las Fincas hipotecadas, material o jurídicamente.-----

BRIDGE SECURITISATION S.C.A. podrá pedir, para sí o para persona que lo represente, la administración y/o posesión interina de las Fincas hipotecadas en los términos del artículo 690 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. -----



Me entregan y dejo unido a esta matriz CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD HIPOTECARIA entre las Fincas, que los comparecientes firman en mi presencia.-----

TERCERA.- DOMICILIO. TIPO DE SUBASTA. TITULO EJECUTIVO.-----

Se fija como domicilio de la parte deudora, esto es, LEVANTE UD NUEVOS DESARROLLOS, S.L.U., a efectos de requerimientos y notificaciones en Calle San Vicente de Paul, número 44, 46019-Valencia (España), es decir, su **domicilio social.**-----

Se fija como domicilio del hipotecante no deudor, esto es, LEVANTE UNIÓN DEPORTIVA, S.A.D., a efectos de requerimientos y notificaciones el que figura en la intervención de esta escritura, Calle San Vicente de Paul, número 44, 46019-Valencia (España), es decir, **su domicilio social.**-----

Se establece como precio en que los interesados tasan las Fincas y para que sirva de tipo en la subasta la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (€49.251.415,97), la cual no es inferior al 75 por cien del valor que

figura en el certificado de tasación que se incorpora como **Anexo** a la presente escritura, y se realizará conforme a las disposiciones de la Ley 2/1981, de 25 de marzo de Regulación del Mercado Hipotecario y resto de normativa aplicable. -----

La DISTRIBUCIÓN DE LA VALORACIÓN ENTRE LAS FINCAS en que los interesados tasan cada una de las Fincas y para que sirva de tipo en la subasta está incluido en el anexo que ha quedado unido a esta matriz en el que también consta la distribución de responsabilidad hipotecaria.-----

LEVANTE UNIÓN DEPORTIVA, S.A.D. consiente desde ahora en que tengan carácter ejecutivo cuantas segundas copias de la presente escritura solicite **BRIDGE SECURITISATION S.C.A.**, dispensándole del cumplimiento de cualquier requisito establecido para tal fin, solicitando desde ahora las partes contratantes del Notario autorizante que así lo haga constar en el pie y nota de expedición.-----

Se pacta expresamente por los contratantes que para el cumplimiento de las obligaciones de LEVANTE UD NUEVOS DESARROLLOS, S.L.U. se considerará cantidad líquida y exigible el saldo que resulte de la liquidación que **BRIDGE SECURITISATION S.C.A.** practique con arreglo a su



contabilidad. En su virtud, bastará para el ejercicio de la acción hipotecaria la presentación de copia autorizada de esta escritura y la aportación de un certificado expedido por **BRIDGE SECURITISATION S.C.A.** del saldo que resulte a cargo de LEVANTE UD NUEVOS DESARROLLOS, S.L.U. por todos los conceptos. En documento fehaciente hará constar el fedatario público que intervenga, a requerimiento de la entidad acreedora, que el citado saldo coincide con el que aparece en la contabilidad de **BRIDGE SECURITISATION S.C.A.** y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada por las partes y que ha sido previamente notificada al deudor y al hipotecante no deudor. En la liquidación se especificarán, en su caso, los tipos de referencia distintos del inicial que se hayan utilizado en la misma. -

El Contrato de Crédito al que se refiere la presente escritura ha sido formalizado, según se expresa anteriormente, con la intervención del Fedatario Público que se señala, a todos los efectos, incluso a los previstos en el número 4º del artículo 517 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y legislación concordante. --

Si la entidad acreedora decide acudir a la vía ejecutiva, conforme al número 4º del artículo 517 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás disposiciones concordantes, podrá instar acción ejecutiva, de acuerdo con el artículo citado, vencido

el crédito por cualquier causa o motivo, con el fin de reintegrarse del saldo deudor de la cuenta de crédito, intereses moratorios, comisiones y gastos, en las condiciones establecidas en el Contrato de Crédito.-----

A los efectos de lo dispuesto en el número 2 del art. 572 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la entidad acreedora podrá acompañar, junto con el título ejecutivo previsto en el número 4º del artículo 517 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, certificación expedida en los términos previstos en el número 1 del artículo 573 de dicha Ley, acreditativa del saldo deudor de la cuenta de la operación, en la forma convenida en el referido Contrato de Crédito. En su virtud, bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación del título ejecutivo prevenido en el número 4º del artículo 517 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la aportación de la documentación prevenida en el número 1 del art. 573 de la misma Ley. -----

CUARTA.- CONSERVACIÓN DE LA GARANTÍA.--

Mientras no esté totalmente reembolsado el crédito, la parte hipotecante no deudora se compromete a cumplir las siguientes obligaciones que ambas partes establecen con el carácter de esenciales: -----

A) A conservar con la debida diligencia las Fincas que se



hipotecan en virtud de la presente escritura, haciendo en ellas las obras y reparaciones necesarias para su conservación, a fin de que no disminuya su valor, comprometiéndose, además, a poner en conocimiento de la entidad acreedora, dentro del término de un mes, todos los menoscabos que sufran por cualquier causa o cuanto las haga desmerecer de valor. -----

B) A tener aseguradas las Fincas del riesgo de incendios y otros daños durante la vigencia del referido Contrato de Crédito, al menos en las condiciones mínimas exigidas por la legislación vigente reguladora del mercado hipotecario. El titular de las Fincas registrales faculta a la entidad acreedora para contratar el seguro de incendio y de daños, por cuenta de dicho titular, así como abonar las primas que se deban al asegurador y cargarlas en cuenta de la parte hipotecante, en el caso de que requerida ésta a tal efecto por la entidad acreedora no procediere a su contratación en el plazo de quince días desde la recepción de dicho requerimiento. -----

C) Igualmente queda obligada a acreditar a la entidad acreedora semestralmente, por medio de los oportunos recibos, hallarse al corriente en el pago de toda clase de tributos, gastos de comunidad y primas de seguro que, en su caso, corresponda satisfacer por las Fincas hipotecadas y de cualquier deuda por

créditos que puedan resultar preferentes a esta hipoteca, quedando facultada la entidad acreedora para satisfacer estos débitos a los acreedores correspondientes y para cargarlos en cuenta o reclamarlos a la parte hipotecante no deudora.-----

En todo caso, **BRIDGE SECURITISATION S.C.A.** tendrá derecho a hacer las inspecciones que juzgue convenientes en las Fincas hipotecadas, al objeto de comprobar el cumplimiento de las obligaciones que incumben a la parte prestataria.-----

QUINTA.- APODERAMIENTO. -----

LEVANTE UNIÓN DEPORTIVA, S.A.D. apodera expresamente a **BRIDGE SECURITISATION S.C.A.** y a **BONDHOLDERS, S.L.**, en la forma más amplia y necesaria en derecho, para que en su nombre y representación pueda realizar las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer esta escritura de algún defecto subsanable, para lograr la inscripción de la misma, siempre que ello no afecte a las condiciones económicas del crédito garantizado, y aunque ello incurra en la figura jurídica de la autocontratación. Asimismo, LEVANTE UNIÓN DEPORTIVA, S.A.D. queda obligada, si la subsanación del defecto así lo exigiera, a la adopción por sus órganos sociales



de los acuerdos necesarios o meramente convenientes para posibilitar la inscripción.-----

Ello no obstante, si la calificación registral estimase que cualquiera de los pactos, cláusulas, párrafos, menciones o apartados de esta escritura no es inscribible, las partes aceptan tal calificación y consienten que, denegando la inscripción de las mismas, se inscriba este título y quede constituida la hipoteca. ----

SEXTA.- VENTA EXTRAJUDICIAL.-----

Para su ejecución, además de los procedimientos judiciales legalmente previstos, podrá instar la entidad acreedora la venta extrajudicial a que se refiere el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, solo para el caso de falta de pago del capital o de los intereses de la cantidad garantizada. A este efecto, y con arreglo al artículo 234 de su Reglamento, el hipotecante no deudor designa como persona que en su día haya de otorgar la escritura de venta de las Fincas en representación del hipotecante a la entidad acreedora, que podrá actuar mediante cualquiera de sus representantes y apoderados. -----

El valor en que los interesados tasan las Fincas para que sirvan de tipo en la subasta y el domicilio del hipotecante para la práctica de requerimientos y notificaciones son los mismos que se fijan en la cláusula TERCERA para los procedimientos judiciales,

y se dan aquí por reproducidos. -----

SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS. -----

Serán de cuenta de la hipotecante todos los gastos que se ocasionen con motivo de la formalización, vigencia, modificación, y cancelación de la presente escritura, los derivados del otorgamiento de la escritura e inscripción en el Registro de la Propiedad, los impuestos presentes y los que se creen en el futuro, y los gastos y costas judiciales que, en su caso, ocasione el incumplimiento de las obligaciones contraídas, incluso actas notariales.-----

Asimismo serán de cuenta de LEVANTE UNIÓN DEPORTIVA, S.A.D. todos los impuestos, de cualquier clase que sean y sea quien fuere su sujeto pasivo, y demás gastos, corretajes y coeficientes presentes o futuros que puedan devengarse en relación con esta operación financiera, incluyendo expresamente los gastos legales, los de documentación de abogados y los de fedatario público por todos los conceptos que puedan derivarse de los documentos necesarios para la operación. Y, en general, serán de cuenta de la entidad hipotecante no deudora cualesquiera otros gastos, daño, pérdida o quebranto que a la entidad acreedora pueda originársele como consecuencia directa de esta escritura y que se justifiquen documentalmente. ---



OCTAVA.- CLÁUSULA FISCAL.----- ---

A los efectos oportunos, los otorgantes -según intervienen- hacen constar que la constitución del presente crédito es una operación realizada por empresarios en el ejercicio de su actividad empresarial, por tanto no está sujeta al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales por el concepto de Transmisiones Patrimoniales Onerosas. -----

Asimismo, las partes hacen constar que, en la medida que la constitución de la presente hipoteca inmobiliaria está expresamente prevista en la cláusula 3.2(i) del Contrato de Crédito, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y 25 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, tributa exclusivamente en concepto de préstamo. -----

NOVENA.- COPIAS.----- -----

LEVANTE UNIÓN DEPORTIVA, S.A.D. faculta expresa e irrevocablemente en este acto a la entidad acreedora para obtener cuantos ejemplares, copias y certificaciones

notariales de concordancia con los libros registros que solicite de la presente escritura, del documento de constitución y de la hipoteca y de todas sus novaciones, todas ellas revestidas de los requisitos que exige la Ley de Enjuiciamiento Civil para que pueda despacharse ejecución, pudiendo solicitar segundas o ulteriores copias, todas ellas con plena fuerza ejecutiva, para lo cual las partes otorgan su consentimiento expreso e irrevocable. -

Ello no obstante, si la calificación registral estimase que cualquiera de los pactos, cláusulas, párrafos, menciones o apartados de esta escritura no es inscribible, las partes aceptan tal calificación y consienten que, denegando la inscripción de las mismas, se inscriba este título y quede constituida la hipoteca. ----

DÉCIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-----

El presente Acuerdo se registrará e interpretará con arreglo al artículo 684 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. -----

UNDÉCIMA.- INSCRIPCIÓN.-----

En cuyos términos otorgan la presente escritura, solicitando de los Sres. Registradores de la Propiedad su inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia y en el Registro de la Propiedad de Chiva, consintiendo expresamente su **inscripción parcial**, si de la calificación registral resultare algún defecto que no permitiera la constatación registral de todos los actos que en el



mismo se contienen o existiese en él alguna mención sin trascendencia real.-----

Presentación telemática en los registros.- En cumplimiento de lo que establece el artículo 249.2 del Reglamento Notarial procedo a expedir copia autorizada electrónica, para remitirla telemáticamente, conforme al artículo 112 de la Ley 24/2001, al Registro de la Propiedad, al objeto de obtener el asiento de presentación de esta escritura.-----

AUTORIZACION.- Todos y cada uno de los otorgantes de la presente escritura autorizan y en lo menester otorgan mandato expreso a “**CORBI PIQUER NOTARIOS, C.B.**”, con C.I.F. E98849219, domiciliada en 46003-València, Calle Paz, 28-2ª, para que, en su nombre y representación pueda presentar a la Administración la presente escritura y cuantas otras hayan podido formalizarse con carácter previo (compraventa, extinción de proindiviso, obra nueva, partición de herencia o cualesquiera otras) o que se formalicen con posterioridad, entre otras las de carácter subsanatorio, y que sean necesarias para la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad, así como efectuar las gestiones y declaraciones que como sujetos u obligados tributarios les correspondan en relación con los actos que se contienen en las referidas escrituras. Todo ello en orden a

comunicar a la Administración los datos necesarios para la liquidación de los tributos que se devenguen como consecuencia de tales actos, y otros de contenido informativo, encaminados a calificar y cuantificar el importe a ingresar o la cantidad que resulte a compensar o devolver, quedando igualmente facultado dicho autorizado/mandatario para interponer cuantos recursos sean convenientes o dirigir comunicaciones a la Administración en orden a proteger los derechos de los otorgantes, así como a recibir de aquélla cuantas comunicaciones y notificaciones sean necesarias dirigidas a los mismos. -----

Igualmente, prestan su consentimiento para la cesión de sus datos personales a los efectos de gestión, y el tratamiento por parte de dicha entidad de los mismos, con el fin de realizar la tramitación de esta escritura. -----

Los datos cedidos serán los necesarios para la inscripción del documento en los Registros correspondientes, la liquidación de impuestos y cualquier otra tramitación necesaria en cada caso concreto, así como para la posterior facturación de los servicios prestados.-----

=OTORGAMIENTO=

Así lo dicen y otorgan ante mí, el Notario, después de hacerles las advertencias legales correspondientes.-----



Protección de datos de carácter personal.- Identifico al/a la los/as compareciente/s por la fotografía de su/s documento/s de identidad antes consignado/s, y constan sus circunstancias personales de sus manifestaciones, quien/es queda/n informado/a/s de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. Por tanto, la comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose obligado/a/s a facilitar los datos personales, y estando informado/a/s de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley,

adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles, cuya lógica aplicada es la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

Se realizarán las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya. -----

Puede/n ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en c/ La Paz, 28, 6^a 46003 - Valencia (Valencia). Asimismo tiene/n el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de



2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

=AUTORIZACIÓN=

Previa advertencia de su derecho a hacerlo por si, al que renuncian, les leo, por su elección, la presente escritura en su integridad y, enterados, la ratifican y firman conmigo el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes, quienes prestan su conformidad a la lectura realizada, y en general, del contenido íntegro de este instrumento público, que va extendido en veinte folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los diecinueve siguientes correlativos, que signo, firmo y rubrico.- -----



Registro	Nº Finca	Valor de tasación	Valor de subasta	Responsabilidad Hipotecaria					
				Principal	Intereses Ordinarios	Intereses Demora	Costas y gastos		
1	Valencia nº9	28190	€ 44.430.055,20	€ 44.430.355,20	€ 54.126.429,36	€ 2.787.511,14	€ 7.740.079,47	€ 5.412.643,00	
2	Chiva nº 1	1392	€ 592.758,85	€ 592.758,85	€ 732.122,00	€ 37.139,28	€ 103.263,45	€ 72.212,00	
3	Chiva nº 1	350	€ 495.758,46	€ 495.758,46	€ 603.952,33	€ 31.101,55	€ 85.365,18	€ 60.395,00	
4	Chiva nº 1	4045	€ 431.183,64	€ 431.183,64	€ 525.284,76	€ 27.052,17	€ 75.115,72	€ 52.523,00	
5	Chiva nº 1	4048	€ 141.764,21	€ 141.764,21	€ 172.702,70	€ 8.934,19	€ 24.696,49	€ 17.270,00	
6	Chiva nº 1	4229	€ 47.639,35	€ 47.639,35	€ 58.036,12	€ 2.988,96	€ 8.299,16	€ 5.304,00	
7	Chiva nº 1	4894	€ 84.122,11	€ 84.122,11	€ 102.480,84	€ 5.277,76	€ 14.554,76	€ 10.248,00	
8	Chiva nº 1	6514	€ 91.714,60	€ 91.714,60	€ 111.730,31	€ 5.754,11	€ 15.977,43	€ 11.173,00	
9	Chiva nº 1	12419	€ 281.017,63	€ 281.017,63	€ 342.346,66	€ 17.630,85	€ 48.355,57	€ 34.235,00	
10	Chiva nº 1	15390	€ 279.098,92	€ 279.098,92	€ 340.009,21	€ 17.510,47	€ 48.521,32	€ 34.001,00	
11	Chiva nº 1	16263	€ 275.237,76	€ 275.237,76	€ 335.305,40	€ 17.268,23	€ 47.348,57	€ 33.531,00	
12	Chiva nº 1	16267	€ 377.831,10	€ 377.831,10	€ 460.288,61	€ 23.704,86	€ 65.821,27	€ 46.029,00	
13	Chiva nº 1	16587	€ 443.505,71	€ 443.505,71	€ 540.295,39	€ 27.825,24	€ 77.262,33	€ 54.030,00	
14	Chiva nº 1	16589	€ 283.771,41	€ 283.771,41	€ 345.701,42	€ 17.803,62	€ 49.435,30	€ 34.570,00	
15	Chiva nº 1	15590	€ 131.432,58	€ 131.432,58	€ 160.116,31	€ 8.245,99	€ 22.896,53	€ 16.012,00	
16	Chiva nº 1	16538	€ 149.308,71	€ 149.308,71	€ 181.893,71	€ 9.367,53	€ 26.010,80	€ 18.189,00	
17	Chiva nº 1	16599	€ 143.844,07	€ 143.844,07	€ 175.236,47	€ 9.024,68	€ 25.053,81	€ 17.524,00	
18	Chiva nº 1	15600	€ 204.551,16	€ 204.551,16	€ 249.192,22	€ 12.833,40	€ 35.634,49	€ 24.919,00	
19	Chiva nº 1	15601	€ 41.209,30	€ 41.209,30	€ 50.202,78	€ 2.585,44	€ 7.179,00	€ 5.020,00	
20	Chiva nº 1	16602	€ 41.578,09	€ 41.578,09	€ 50.652,05	€ 2.908,58	€ 7.243,24	€ 5.065,00	
21	Chiva nº 1	16603	€ 44.466,76	€ 44.466,76	€ 54.171,15	€ 2.789,31	€ 7.746,47	€ 5.417,00	
22	Chiva nº 1	15604	€ 239.566,35	€ 239.566,35	€ 291.849,10	€ 15.030,24	€ 41.734,44	€ 29.185,00	
Total				€ 49.251.415,97	€ 49.251.415,97	€ 60.000.000,00	€ 3.090.000,00	€ 8.580.000,00	€ 6.000.000,00



TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente V -01666/14- 7 * V.452
Rf: VARI *0000TASACIÓN PARA GARAN*
Fecha: 28-07-2020
Ref.Tasador: JPV (31241 - 07.2020)

CERTIFICADO DE TASACIÓN

D. Pedro. Soria Casado, en calidad de Director Comercial de TINSA, Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U., inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Tasación del Banco de España con el nº 4313 el día 7 de Mayo de 1.985, como resumen del informe de tasación realizado por dicha Sociedad, que corresponde al número: V -01666/14- 7 de fecha 28-07-2020 realizada por JOSE MANUEL PASTOR VILLA tras visita del inmueble el día 28-07-2020. Fecha de Caducidad: 27-01-2021

CERTIFICA:

El ESTADIO DEL LEVANTE UNION DEPORTIVA "CIUTAT DE VALENCIA" descrito en el informe, situado en Calle SANT VICENT DE PAUL, nº 44, en el municipio de València, provincia de VALENCIA (46019) tiene los siguientes datos:

Estado del Inmueble: EN REHABILITACIÓN
Situación de Ocupación: El inmueble está en obras
Nombre del Solicitante: LEVANTE UD, SAD
N.I.F./C.I.F.nº: A46064242

LA FINALIDAD DE LA TASACIÓN es la garantía hipotecaria de préstamos que forman parte de la cartera de cobertura de títulos hipotecarios emitidos por las entidades a que se refiere el artículo segundo del Real Decreto 716/2009 de 24 de abril.

Esta valoración se ha realizado de acuerdo con la orden ECO/805/2003, de 27 de Marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras, modificada por la orden EHA/3011/2007 de 4 de octubre, EHA/564/2008 de 28 de febrero y por Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre.

MÉTODOS UTILIZADOS PARA CALCULAR EL VALOR HIPOTECARIO

- MÉTODO DEL COSTE
- MÉTODO DE ACTUALIZACIÓN
- MÉTODO RESIDUAL PARA EL CÁLCULO DEL VALOR DEL SUELO

VALORES Y COSTES CALCULADOS:

Coste de Reposición Neto en la hipótesis de inmueble terminado	44.430.055,20 Euros
Coste de Reposición Bruto Actual	19.117.447,88 Euros
Valor por actualización en la hipótesis de inmueble terminado	52.714.097,41 Euros

VALOR DE TASACIÓN

19.117.447,88 Euros

VALOR HIPOTECARIO

19.117.447,88 Euros

El Valor Hipotecario corresponde al Coste Reposición Bruto Actual

VALOR HIPOTECARIO en la hipótesis de inmueble terminado

44.430.055,20 Euros

El Valor Hipotecario corresponde al Coste de Reposición Neto en la hipótesis de inmueble terminado calculado por el método del coste

1 / 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 30/07/2020 a las 14:14 por PEDRO SORIA CASADO en representación de TINSA Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.tinsa.es/validador-informes/> y use el código de verificación 3K10BX710

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gra1811, secc.3ª del Libro de sociedades.



tinsa

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
 José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
 Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
 Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente V-01666/14-7 * V.452
 Rf: VARI *0000TASACIÓN PARA GARAN*
 Fecha: 28-07-2020
 Ref.Tasador: JPV (31241 - 07.2020)

CERTIFICADO DE TASACIÓN

EL VALOR DE TASACIÓN QUEDA CONDICIONADO A:

Licencia de Actividad

* A la entrega de la siguiente documentación:

- Proyecto visado por el colegio profesional competente
- Licencia de Obra

ADVERTENCIAS:

No se ha dispuesto de contrato de ejecución de obra ni de presupuesto de contrata

Se **ADVIERTE** que el presente informe se emite bajo la afección de circunstancias excepcionales, derivadas de la crisis originada por la pandemia global del COVID-19, las cuales comportan una incertidumbre significativa sobre cuál pueda ser la evolución futura del valor de mercado de los inmuebles valorados. Dicha evolución dependerá de la magnitud del impacto que la pandemia ejerza sobre el conjunto de la economía y sobre las variables que son relevantes para la formación de precios.

Ante esta falta de normalidad en el mercado, se han adoptado una serie de medidas adicionales en los métodos de valoración, que ayudan a obtener valores que reflejen razonablemente la situación actual del mercado y que se indican en el informe.

El inmueble se encuentra en obras.

DATOS REGISTRALES Y/O CATASTRALES DEL INMUEBLE VALORADO

Registro de la propiedad: VALENCIA número 9

Sección: 1

Ud. Reg.	C.L.	S.R.		Superficies Valoradas			
				Registral	Comprobada	Adoptada	F.D.C.
28190	L.	L.	Terreno	24.749,71	24.749,71	24.749,71	D
Referencia Catastral 1: 6852101YJ2765B0001YI							
IDUFIR: 46056000353600							

C.L.- Comprobación de linderos.

L.- Los linderos descritos en la Documentación registral coinciden con los comprobados.

S.R.- Superficie Registral

L.- Las superficies de los Datos Registrales coinciden con las comprobadas

F.D.C.-Forma De Comprobar

D - Las superficies se han comprobado mediante la medición del Plano Catastral.

Superficie adoptada del terreno: 24.749,71 m²

El Coste de Reposición de lo existente en la fecha de la tasación ascendía a 19.117.447,88 Euros

El Coste de Reposición Neto una vez finalizadas las obras ascenderá a 44.430.055,20 Euros

Valor a efectos de asegurar el Coste de Construcción a nuevo: (Según D.A 1.2 de la ECO 36.430.055,20 Euros 805/2003)

DESGLOSE DE EDIFICIOS. CÁLCULO DE VALORES

	Descripción	Sup. m ²	Rep.(I.A.R.) Euros/m ²	C.Const. Euros/m ²	OGN %	Dep. %	.Const(Reha) Euros/m ²
Edificio 01	ESTADIO CIUTAT DE VALÈNCIA	20.393,00	392,29	1.540,00	16,00	0,00	1.540,00

Rep.(I.A.R.) -> REPERCUSIÓN DEL INMUEBLE ANTES DE LA REHABILITACIÓN

C.Const. -> COSTE DE CONSTRUCCIÓN UNITARIO

OGN -> OTROS GASTOS NECESARIOS

C.Const(Reh)-> COSTES OBRAS REHABILITACION

Dep. -> COEFICIENTE DEPRECIACIÓN.

2 / 3

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE Tinsa, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXMIRA A Tinsa DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-1802714. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc de Madrid, Insc. 1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral 611, secc. 3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 30/07/2020 a las 14:14 por PEDRO SORIA CASADO en representación de Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación 3KY6BX7IO



TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente V -01666/14- 7 * V.452
Rf: VARI *0000TASACIÓN PARA GARAN
Fecha: 28-07-2020
Ref.Tasador: JPV (31241 - 07.2020)

CERTIFICADO DE TASACIÓN

TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la edificación. Del Valor de Tasación, en su caso, habría que deducir cuantas cargas hipotecarias pudieran recaer sobre el inmueble. Para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente certificado, a 28 de Julio de 2020.



TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.

Fdo.: JOSE MANUEL PASTOR VILLA
ARQUITECTO

Fdo.: Pedro Soria Casado
Director Comercial En representación de TINSA,
Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 30/07/2020 a las 14:14 por PEDRO SORIA CASADO en representación de TINSA Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.tinsa.es/validador-informes/> y use el código de verificación 3KY6BX7IO

3 / 3

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - inscrita en el Reg.Merc.de Madrid. Insc. 1º, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc 3º del Libro de sociedades.



tinsa

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente V-05007/20- * V.452
Rf: VARI *0000TASACION PARA GARAN
Fecha: 30-07-202C
Ref.Tasador: VBE (35658 - VBE)

CERTIFICADO DE TASACIÓN

D. Pedro. Soria Casado, en calidad de Director Comercial de TINSA, Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U., inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Tasación del Banco de España con el nº 4313 el día 7 de Mayo de 1.985, como resumen del informe de tasación realizado por dicha Sociedad, que corresponde al número: V-05007/20- de fecha 30-07-2020 realizada por VICENTE ROBERTO BONO ESCRICHE tras visita del inmueble el día 22-07-2020. Fecha de Caducidad: 29-01-2021

CERTIFICA:

La Ciudad Deportiva del Levante U.D. S.A.D. descrita en el informe, situada en Polígono 11, Parcelas 25, 82, 162, 163 y 164, en el municipio de Buñol, provincia de VALENCIA (46360) tiene los siguientes datos:

Estado del Inmueble: Edif. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8:TERMINADO.
Situación de Ocupación: Edif. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8:Ocupado por el propietario actual
Nombre del Solicitante: LEVANTE UD, SAD
N.I.F./C.I.F.nº: A46064242

LA FINALIDAD DE LA TASACIÓN es la garantía hipotecaria de préstamos que forman parte de la cartera de cobertura de títulos hipotecarios emitidos por las entidades a que se refiere el artículo segundo del Real Decreto 716/2009 de 24 de abril.

Esta valoración se ha realizado de acuerdo con la orden ECO/805/2003, de 27 de Marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras, modificada por la orden EHA/3011/2007 de 4 de octubre, EHA/564/2008 de 28 de febrero y por Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre.

MÉTODOS UTILIZADOS PARA CALCULAR EL VALOR HIPOTECARIO

- MÉTODO DEL COSTE
- MÉTODO DE ACTUALIZACIÓN
- MÉTODO DE COMPARACIÓN PARA EL CÁLCULO DEL VALOR DEL SUELO

VALORES Y COSTES CALCULADOS:

Coste de Reposición Bruto	5.926.945,96 Euros
Coste de Reposición Neto	4.821.360,77 Euros
Valor por actualización	4.948.137,27 Euros

VALOR DE TASACIÓN

4.821.360,77 Euros

VALOR HIPOTECARIO

4.821.360,77 Euros

El Valor Hipotecario corresponde al Coste de Reposición Neto calculado por el método del coste

1 / 6

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, grial 611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 31/07/2020 a las 09:45 por PEDRO SORIA CASADO en representación de TINSA Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.tinsa.es/validador-informes/> y use el código de verificación GH04UX2NA



TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
 José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
 Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
 Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente V -05007/20- * V.452
 Rf: VARI *0000TASACIÓN PARA GARAN
 Fecha: 30-07-2020
 Ref.Tasador: VBE (35658 - VBE)

CERTIFICADO DE TASACIÓN

EL VALOR DE TASACIÓN QUEDA CONDICIONADO A:

La agrupación de las fincas registrales valoradas o, en su caso, a la vinculación de las mismas por cualquier negocio jurídico admitido en derecho, de forma que se garantice, para el supuesto de enajenación (voluntaria o forzosa) de las fincas valoradas, la imposibilidad de que las mismas se enajenen de forma independiente

ADVERTENCIAS:

Fincas: 1392 , 350 , 4045 , 4048 , 4229 , 4894 , 6524 , 12419 , 15990 , 16263 , 16267 , 16587 , 16589 , 16590 , 16598 , 16599 , 16600 , 16601 , 16602 , 16603 y 16604 . Los datos registrales corresponden al terreno y no se ha dispuesto de la Declaración de Obra Nueva. Se deberá realizar inscripción registral del inmueble valorado en los términos del presente informe.

Para las fincas : 1392 , 350 , 4045 , 4048 , 4229 , 4894 , 6524 , 12419 , 15990 , 16263 , 16267 , 16587 , 16589 , 16599 , 16600 , 16601 y 16604 existen discrepancias entre la superficie comprobada del inmueble y la registral y/o catastral.

El valor de tasación corresponde al conjunto de fincas funcionando como una unidad

El inmueble se encuentra ocupado y no se ha dispuesto de la correspondiente licencia de apertura y/o actividad a los efectos de confirmar que el uso a que se destina actualmente está autorizado y que el actual ocupante es el titular de la licencia.

Existen discrepancias entre la descripción catastral y la realidad física actual del inmueble, se aconseja proceder a su rectificación.

En la documentación registral aportada no consta inscrita la/s referencia/s catastral/es, se recomienda su inscripción o coordinación.

Se **ADVIERTE** que el presente informe se emite bajo la afección de circunstancias excepcionales, derivadas de la crisis originada por la pandemia global del COVID-19, las cuales comportan una incertidumbre significativa sobre cuál pueda ser la evolución futura del valor de mercado de los inmuebles valorados. Dicha evolución dependerá de la magnitud del impacto que la pandemia ejerza sobre el conjunto de la economía y sobre las variables que son relevantes para la formación de precios.

Ante esta falta de normalidad en el mercado, se han adoptado una serie de medidas adicionales en los métodos de valoración, que ayudan a obtener valores que reflejen razonablemente la situación actual del mercado y que se indican en el informe.

Se recomienda formalizar en escritura pública e inscribir la declaración de obra nueva de las edificaciones e instalaciones en los términos del presente informe.

La actividad que se analiza en el presente informe esta recogida entre las actividades permitidas en suelo no urbanizable previa obtención de la declaración de interes comunitario.

No se ha dispuesto de la siguiente documentación:

- Documentos Contables

Edif. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8: El inmueble está ocupado por el propietario actual.

DATOS REGISTRALES Y/O CATASTRALES DEL INMUEBLE VALORADO

Registro de la propiedad: CHIVA número 1

Sección:

Ud. Reg.	C.L.	S.R.		Superficies Valoradas			
				Registral	Comprobada	Adoptada	F.D.C.
1392	N.A.	A.	Terreno	11.634,00	12.689,28	11.634,00	D
Referencia Catastral 1: 46079A011001630001QQ Referencia Catastral 2: 46079A011001630000MM IDUFIR: 46007000048713							
350	N.A.	A.	Terreno	10.804,00	9.813,32	9.813,32	D
Referencia Catastral 1: 46079A011001630000MM Referencia Catastral 2: 46079A011001630001QQ IDUFIR: 46007000040120							
4045	N.A.	A.	Terreno	8.557,00	8.535,09	8.535,09	D
Referencia Catastral 1: 46079A011001630001QQ Referencia Catastral 2: 46079A011001630000MM IDUFIR: 46007000069589							

2 / 6

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE Tinsa. TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO. EXIMIR A Tinsa DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc. 1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 31/07/2020 a las 09:45 por PEDRO SORIA CASADO en representación de Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.tinsa.es/validador-informes/> y use el código de verificación CH04UX2NA



tnsa

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
 José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
 Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
 Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente V -0500720- * V.452
 Rf: VARI *0000TASACION PARA GARAN*
 Fecha: 30-07-202C
 Ref.Tasador: VBE (35658 - VBE)

CERTIFICADO DE TASACIÓN

Ud. Reg.	C.L.	S.R.		Superficies Valoradas			F.D.C.
				Registral	Comprobada	Adoptada	
4048	N.A.	A.	Terreno	2.842,46	2.806,16	2.806,16	D
Referencia Catastral 1: 46079A011001630000MM Referencia Catastral 2: 46079A011001630001QQ IDUFIR: 4600700069619							
4229	N.A.	A.	Terreno	5.232,39	5.195,12	943,00	D
Referencia Catastral 1: 46079A011001640000MO IDUFIR: 4600700071247							
4894	N.A.	A.	Terreno	1.749,54	1.665,16	1.665,16	D
Referencia Catastral 1: 46079A011001630000MM Referencia Catastral 2: 46079A011001630001QQ IDUFIR: 46007000076778							
6524	N.A.	A.	Terreno	1.815,45	1.819,92	1.815,45	D
Referencia Catastral 1: 46079A011001630001QQ Referencia Catastral 2: 46079A011001630000MM IDUFIR: 4600700090903							
12419	N.A.	A.	Terreno	5.607,00	5.562,62	5.562,62	D
Referencia Catastral 1: 46079A011001630000MM Referencia Catastral 2: 46079A011001630001QQ IDUFIR: 46007000126640							
15990	N.A.	A.	Terreno	5.585,13	5.524,64	5.524,64	D
Referencia Catastral 1: 46079A011001630001QQ Referencia Catastral 2: 46079A011001630000MM IDUFIR: 46007000148833							
16263	N.A.	A.	Terreno	5.517,96	5.448,21	5.448,21	D
Referencia Catastral 1: 46079A011001630000MM Referencia Catastral 2: 46079A011001630001QQ IDUFIR: 46007000151499							
16267	N.A.	A.	Terreno	7.479,00	8.847,06	7.479,00	D
Referencia Catastral 1: 46079A011000820000MZ Referencia Catastral 2: 46079A011000820001QX IDUFIR: 46007000151536							
16587	N.A.	A.	Terreno	9.060,00	9.300,68	8.779,00	D
Referencia Catastral 1: 46079A011000250001QH Referencia Catastral 2: 46079A011000250000MG IDUFIR: 46007000156043							
16589	N.A.	A.	Terreno	6.170,63	5.617,13	5.617,13	D
Referencia Catastral 1: 46079A011001630001QQ Referencia Catastral 2: 46079A011001630000MM IDUFIR: 46007000156067							
16590	N.A.	L.	Terreno	2.601,65	2.601,65	2.601,65	D
Referencia Catastral 1: 46079A011001630000MM Referencia Catastral 2: 46079A011001630001QQ IDUFIR: 46007000156074							
16598	N.A.	L.	Terreno	2.955,50	2.955,50	2.955,50	D
Referencia Catastral 1: 46079A011001630001QQ Referencia Catastral 2: 46079A011001630000MM IDUFIR: 46007000156159							
16599	N.A.	A.	Terreno	2.882,21	2.847,33	2.847,33	D
Referencia Catastral 1: 46079A011001630000MM Referencia Catastral 2: 46079A011001630001QQ IDUFIR: 46007000156166							

3 / 6

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 31/07/2020 a las 09:45 por PEDRO SORIA CASADO en representación de TNSA Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.tnsa.es/validador-informes> y use el código de verificación GHOUXZNA

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TNSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TNSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.



TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente V -05007/20- * V.452
Rf: VARI *0000TASACIÓN PARA GARAN*
Fecha: 30-07-2020
Ref.Tasador: VBE (35658 - VBE)

CERTIFICADO DE TASACIÓN

Ud. Reg.	C.L.	S.R.		Superficies Valoradas			F.D.C.
				Registral	Comprobada	Adoptada	
16600	N.A.	A.	Terreno	4.414,21	4.358,34	4.049,00	D
Referencia Catastral 1: 46079A011001620000MF Referencia Catastral 2: 46079A011001630000MM IDUFIR: 46007000156173							
16601	N.A.	A.	Terreno	839,12	815,72	815,72	D
Referencia Catastral 1: 46079A011000820001QX Referencia Catastral 2: 46079A011000820000MZ IDUFIR: 46007000156180							
16602	N.A.	L.	Terreno	823,02	823,02	823,02	D
Referencia Catastral 1: 46079A011000820000MZ Referencia Catastral 2: 46079A011000820001QX IDUFIR: 46007000156197							
16603	N.A.	L.	Terreno	880,20	880,20	880,20	D
Referencia Catastral 1: 46079A011000820001QX Referencia Catastral 2: 46079A011000820000MZ IDUFIR: 46007000156203							
16604	N.A.	A.	Terreno	4.808,71	4.742,11	4.742,11	D
Referencia Catastral 1: 46079A011000820000MZ Referencia Catastral 2: 46079A011000820001QX IDUFIR: 46007000156210							

C.L.- Comprobación de linderos.

N.A.- Aunque no ha sido posible comprobar alguno de los linderos porque está referido a nombres de propietarios colindantes, el resto de la descripción registral permite identificar el inmueble.

S.R.- Superficie Registral

A.- Alguna de las superf. de los datos registrales no coincide con la comprobada

L.- Las superficies de los Datos Registrales coinciden con las comprobadas

F.D.C.-Forma De Comprobar

D - Las superficies se han comprobado mediante la medición del Plano Catastral.

Superficie adoptada del terreno: 99.755,00 m²

El inmueble está construido fuera de suelo urbano, y no hemos dispuesto de la necesaria licencia de apertura

4 / 6

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE Tinsa, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXMIRA A Tinsa DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc de Madrid, Insc. 1ª, nº 66378-1, tomo 27, tomo 629, folio 611, secc 3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 31/07/2020 a las 09:45 por PEDRO SORIA CASADO en representación de Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.tinsa.es/validador-informes/> y use el código de verificación GH04UX2NA



tinsa

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
 José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
 Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
 Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente V-05007720- * V.452
 Rf: VARI *0000TASACION PARA GARAN*
 Fecha: 30-07-2020
 Ref.Tasador: VBE (35658 - VBE)

CERTIFICADO DE TASACIÓN

Las circunstancias de la finca no hacen posible realizar el desglose del valor que correspondería exactamente a cada una de las fincas considerada independientemente. A pesar de ello, y únicamente con el fin práctico de repartir por unidades registrales el crédito concedido en conjunto, se ha procedido a desglosar el valor de cada una de las fincas atendiendo al criterio que se indica a continuación. Este reparto solo tiene sentido si se toman las medidas que aseguren que las fincas seguirán estando unidas a efectos funcionales.

Crterios seguidos para repartir el valor por unidades registrales:

Proporcionalidad

Si no se procede a agrupar registralmente las fincas, deberá tenerse en cuenta que el valor de tasación corresponde al conjunto de fincas funcionando como una sola unidad.

DESGLOSE POR UNIDADES REGISTRALES

Finca	Uso	V.Hipotecario (Euros)
Finca 1392	Dotacional Deportivo	592.758,85
Finca 350	Dotacional Deportivo	495.758,46
Finca 4045	Dotacional Deportivo	431.183,64
Finca 4048	Dotacional Deportivo	141.764,21
Finca 4229	Dotacional Deportivo	47.639,35
Finca 4894	Dotacional Deportivo	84.122,11
Finca 6524	Dotacional Deportivo	91.714,60
Finca 12419	Dotacional Deportivo	281.017,63
Finca 15990	Dotacional Deportivo	279.098,92
Finca 16263	Dotacional Deportivo	275.237,76
Finca 16267	Dotacional Deportivo	377.831,10
Finca 16587	Dotacional Deportivo	443.505,71
Finca 16589	Dotacional Deportivo	283.771,41
Finca 16590	Dotacional Deportivo	131.432,58
Finca 16598	Dotacional Deportivo	149.308,71
Finca 16599	Dotacional Deportivo	143.844,07
Finca 16600	Dotacional Deportivo	204.551,16
Finca 16601	Dotacional Deportivo	41.209,30
Finca 16602	Dotacional Deportivo	41.578,09
Finca 16603	Dotacional Deportivo	44.466,76
Finca 16604	Dotacional Deportivo	239.566,35
		4.821.360,77

Valor a efectos de asegurar el Coste de Construcción a nuevo:(Según D.A 1.2 de la ECO 805/2003) 5.527.925,96 Euros

Valor a efectos de asegurar la pérdida de valor que se produciría en caso de destrucción total del inmueble: (Según Art 10 del RD 716/2009) 4.422.340,77 Euros

DESGLOSE DE EDIFICIOS. CÁLCULO DE VALORES

	Descripción	Sup. m²	Rep.(Suelo) Euros/m²	C.Const. Euros/m²	OGN %	Dep. %
Edificio 01	Edificio principal	826,01	120,22	700,00	16,00	20,00
Edificio 02	Edificios vestuarios fútbol base	794,03	120,22	600,00	16,00	20,00
Edificio 03	Edificio oficinas Fundación	685,99	120,22	700,00	16,00	20,00
Edificio 04	Edificio gradas	710,49	120,22	500,00	16,00	20,00
Edificio 05	Edificio auxiliar vivienda	100,95	120,22	700,00	16,00	20,00
Edificio 06	Edificios auxiliares	201,71	120,21	300,00	16,00	20,00

Rep.(Suelo) -> REPERCUSIÓN DEL SUELO
 C.Const. -> COSTE DE CONSTRUCCIÓN UNITARIO
 OGN -> OTROS GASTOS NECESARIOS

Dep. -> COEFICIENTE DEPRECIACION.

5 / 6

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 31/07/2020 a las 09:45 por PEDRO SORIA CASADO en representación de Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación GH04UX2NA

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE Tinsa, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A Tinsa DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gra1.611, secc.3ª del Libro de sociedades.



TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente V -05007/20- * V.452
Rf: VARI *0000TASACIÓN PARA GARAN
Fecha: 30-07-2020
Ref.Tasador: VBE (35658 - VBE)

CERTIFICADO DE TASACIÓN

DESGLOSE DE ELEMENTOS. CÁLCULO DE VALORES

	Descripción	CEB Euros	Dep. %	CEN Euros
Elemento 01	7 campos F-11 ó 5 F-11 y 4 F-8	1.458.080,00	20,00	1.166.464,00
Elemento 02	Aparcamiento y urbanización	1.725.206,40	20,00	1.380.165,12

CEB -> COSTE DE EJECUCIÓN BRUTO
Dep. -> COEFICIENTE DEPRECIACIÓN
CEN -> COSTE DE EJECUCIÓN NETO

TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la edificación. Del Valor de Tasación, en su caso, habría que deducir cuantas cargas hipotecarias pudieran recaer sobre el inmueble. Para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente certificado, a 30 de Julio de 2020.



TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.

Fdo.: VICENTE ROBERTO BONO ESCRICHE
ARQUITECTO

Fdo.: Pedro. Soria Casado
Director Comercial En representación de TINSA,
Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 31/07/2020 a las 09:45 por PEDRO SORIA CASADO en representación de TINSA Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.tinsa.es/validador-informes/> y use el código de verificación GHOUX2NA

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 46079A011001620000MF

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 46079A011001640000MO

Localización: Polígono 11 Parcela 164
HONDICO. BUÑOL [VALENCIA]

Titularidad principal

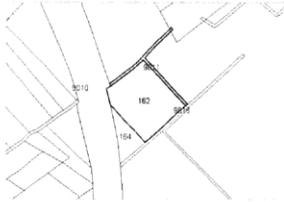
Apellidos Nombre / Razón social
LEVANTE UNION DEPORTIVA SA DEPORTIVA

NIF

A46064242

Domicilio fiscal

CL SAN VICENTE DE PAUL 44
46019 VALENCIA [VALENCIA]



Referencia catastral: 46079A011090110000MU

Localización: Polígono 11 Parcela 9011
CAMINO. BUÑOL [VALENCIA]

Titularidad principal

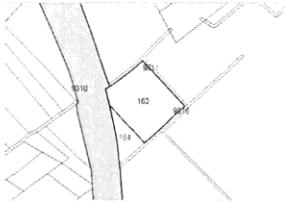
Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE BUÑOL

NIF

P4607900J

Domicilio fiscal

CL CID 20
46360 BUÑOL [VALENCIA]



Referencia catastral: 46079A011090100000MZ

Localización: Polígono 11 Parcela 9010
CAMINO. BUÑOL [VALENCIA]

Titularidad principal

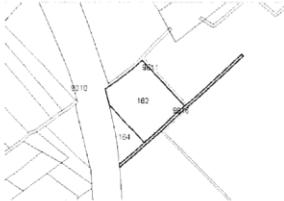
Apellidos Nombre / Razón social
DIPUTACION DE VALENCIA

NIF

P4600000F

Domicilio fiscal

PZ MANISES 4
46003 VALENCIA [VALENCIA]



Referencia catastral: 46079A011090160000MY

Localización: Polígono 11 Parcela 9016
CAMINO. BUÑOL [VALENCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE BUÑOL

NIF

P4607900J

Domicilio fiscal

CL CID 20
46360 BUÑOL [VALENCIA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: T3G0N4EYKYPB7BH (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/08/2020





PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 46079A011001620000MF

0372020

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 11 Parcela 162 HONDICO. BUÑOL [VALENCIA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral [2020]: 2.144,87 €
Valor catastral suelo: 2.144,87 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social
LEVANTE UNION DEPORTIVA SA DEPORTIVA

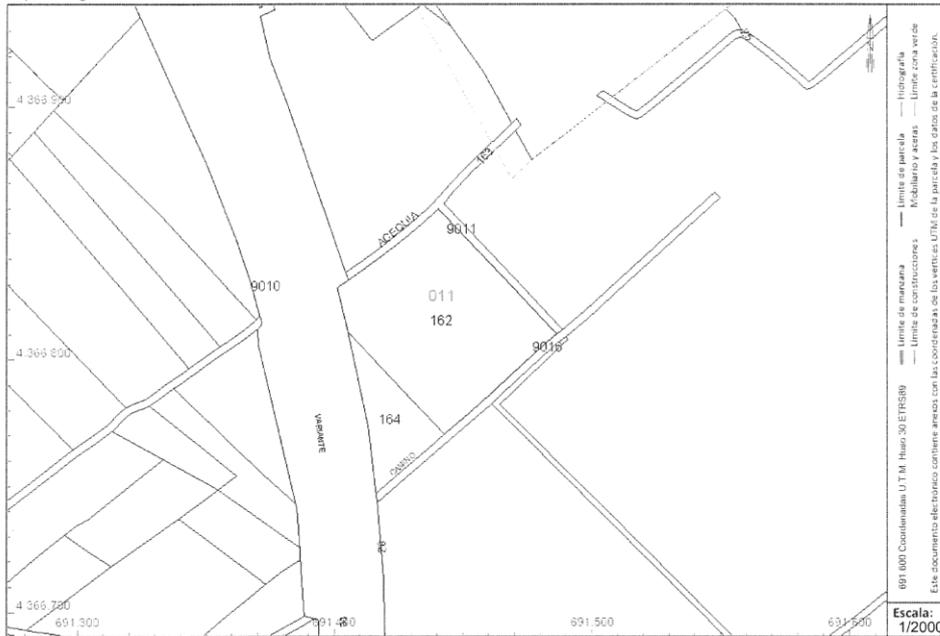
NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
A46064242	100,00% de propiedad	CL SAN VICENTE DE PAUL 44 46019 VALENCIA [VALENCIA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	AR Almendro regadio	00	4.049				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 4.049 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 75 DE VALENCIA [Valencia]
Finalidad: ESCRITURA PUBLICA
Fecha de emisión: 05/08/2020

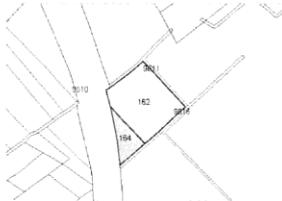
Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: J0Y7E630EF63NGN (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/08/2020



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 46079A011001620000MF

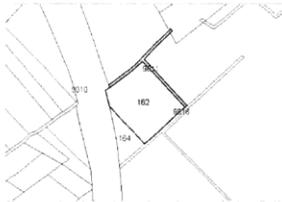
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 46079A011001640000MO

Localización: Polígono 11 Parcela 164
HONDICO. BUÑOL [VALENCIA]

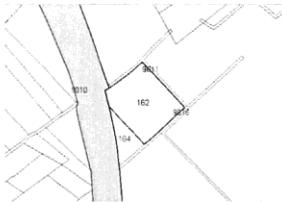
Titularidad principal	NIF	Domicilio fiscal
Apellidos Nombre / Razón social LEVANTE UNION DEPORTIVA SA DEPORTIVA	A46064242	CL SAN VICENTE DE PAUL 44 46019 VALENCIA [VALENCIA]



Referencia catastral: 46079A011090110000MU

Localización: Polígono 11 Parcela 9011
CAMINO. BUÑOL [VALENCIA]

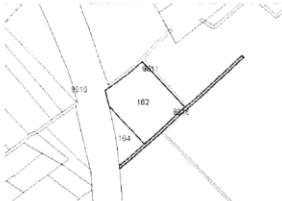
Titularidad principal	NIF	Domicilio fiscal
Apellidos Nombre / Razón social AYUNTAMIENTO DE BUÑOL	P4607900J	CL CID 20 46360 BUÑOL [VALENCIA]



Referencia catastral: 46079A011090100000MZ

Localización: Polígono 11 Parcela 9010
CAMINO. BUÑOL [VALENCIA]

Titularidad principal	NIF	Domicilio fiscal
Apellidos Nombre / Razón social DIPUTACION DE VALENCIA	P4600000F	PZ MANISES 4 46003 VALENCIA [VALENCIA]



Referencia catastral: 46079A011090160000MY

Localización: Polígono 11 Parcela 9016
CAMINO. BUÑOL [VALENCIA]

Titularidad principal	NIF	Domicilio fiscal
Apellidos Nombre / Razón social AYUNTAMIENTO DE BUÑOL	P4607900J	CL CID 20 46360 BUÑOL [VALENCIA]

Documento firmado con CSY y sello de la Dirección General del Catastro
CSY: JJYTE630BEFG9NGN (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/08/2020





PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

FK 2692327

Referencia catastral: 46079A011001610000MT

0372020

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 11 Parcela 161 HONDICO. BUÑOL [VALENCIA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral [2020]: 56,10 €
Valor catastral suelo: 56,10 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social: LEVANTE UNION DEPORTIVA SA DEPORTIVA

NIF/NIE: A46064242

Derecho: 100,00% de propiedad

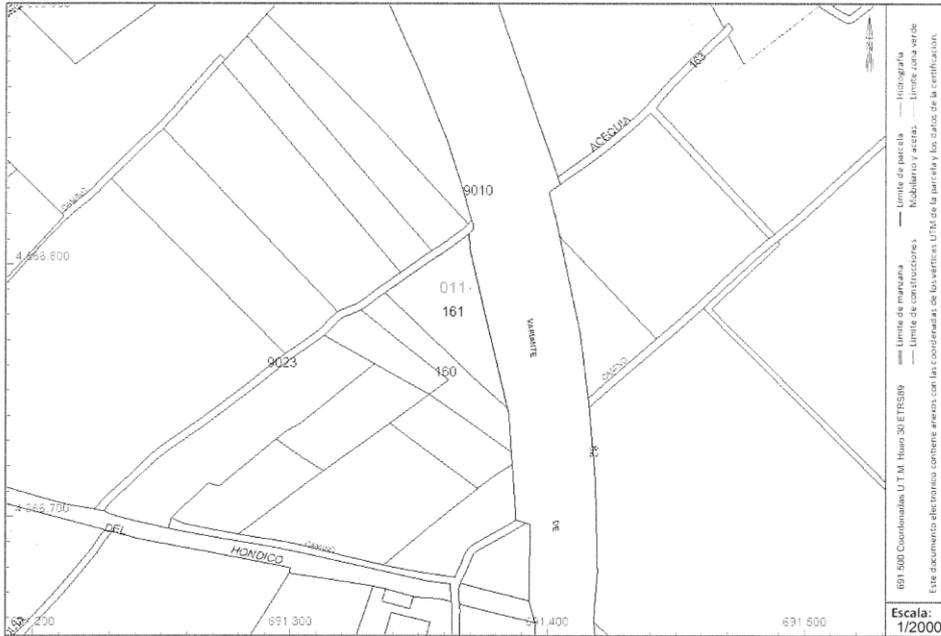
Domicilio fiscal: CL SAN VICENTE DE PAUL 44 46019 VALENCIA [VALENCIA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	G- Algarrobo seco			01			1.299

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.299 m²



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 75 DE VALENCIA [Valencia]
Finalidad: ESCRITURA PUBLICA
Fecha de emisión: 05/08/2020

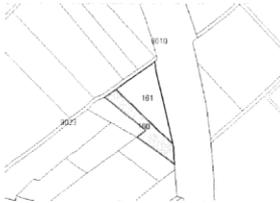
Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: KERXWYFGZHS7D6G (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 05/08/2020



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 46079A011001610000MT

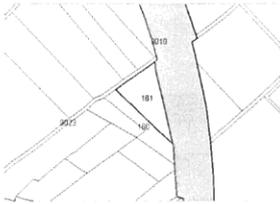
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 46079A011001600000ML

Localización: Polígono 11 Parcela 160
HONDICO. BUÑOL [VALENCIA]

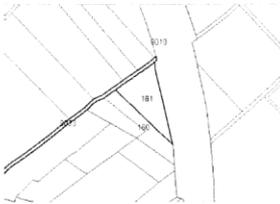
Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANZANO FAYOS FELIPE	19682806G	CL RUIZ PONS 7 46360 BUÑOL [VALENCIA]



Referencia catastral: 46079A011090100000MZ

Localización: Polígono 11 Parcela 9010
CAMINO. BUÑOL [VALENCIA]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
DIPUTACION DE VALENCIA	P4600000F	PZ MANISES 4 46003 VALENCIA [VALENCIA]



Referencia catastral: 46079A011090230000ML

Localización: Polígono 11 Parcela 9023
ACEQUIA. BUÑOL [VALENCIA]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
COMUNIDAD DE REGANTES DE BUÑOL	G46965174	CL BAJOS DEL MERCADO 46360 BUÑOL [VALENCIA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: KEHXWYFG25H5TD6G (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/08/2020





PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 46079A011001610000MT

0372020

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 11 Parcela 161 HONDICO. BUÑOL [VALENCIA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral [2020]: 56,10 €
Valor catastral suelo: 56,10 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social
LEVANTE UNION DEPORTIVA SA DEPORTIVA

NIF/NIE
A46064242

Derecho
100,00% de propiedad

Domicilio fiscal
CL SAN VICENTE DE PAUL 44
46019 VALENCIA [VALENCIA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	G- Algarrobo seco	01	1.299				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.299 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 75 DE VALENCIA [Valencia]
Finalidad: ESCRITURA PUBLICA
Fecha de emisión: 05/08/2020

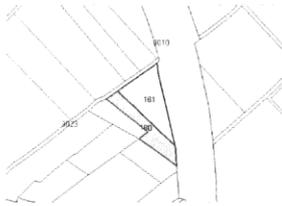
Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: X86CF3Z2X0RV1T85 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/08/2020



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 46079A011001610000MT

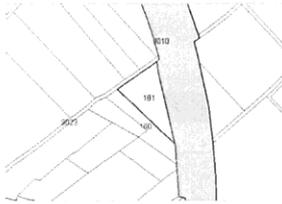
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 46079A011001600000ML

Localización: Polígono 11 Parcela 160
HONDICO. BUÑOL [VALENCIA]

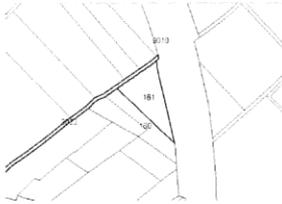
Titularidad principal		NIF	Domicilio fiscal
Apellidos Nombre / Razón social		19682806G	CL RUIZ PONS 7
MANZANO FAYOS FELIPE			46360 BUÑOL [VALENCIA]



Referencia catastral: 46079A011090100000MZ

Localización: Polígono 11 Parcela 9010
CAMINO. BUÑOL [VALENCIA]

Titularidad principal		NIF	Domicilio fiscal
Apellidos Nombre / Razón social		P4600000F	PZ MANISES 4
DIPUTACION DE VALENCIA			46003 VALENCIA [VALENCIA]



Referencia catastral: 46079A011090230000ML

Localización: Polígono 11 Parcela 9023
ACEQUIA. BUÑOL [VALENCIA]

Titularidad principal		NIF	Domicilio fiscal
Apellidos Nombre / Razón social		G46965174	CL BAJOS DEL MERCADO
COMUNIDAD DE REGANTES DE BUÑOL			46360 BUÑOL [VALENCIA]

Documento firmado con CSY y sello de la Dirección General del Catastro
CSY: XC8CF32Z0RV1T185 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/08/2020





PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

FK 2692325

0372020

Referencia catastral: 6852101YJ2765B0001Y1

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL SAN VICENTE DE PAUL 44 46019 VALENCIA [VALENCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Deportivo

Superficie construida: 31.198 m² **Año construcción:** 1969

Valor catastral [2020]: 16.198.082,24 €

Valor catastral suelo: 3.193.434,71 €

Valor catastral construcción: 13.004.647,53 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

LEVANTE UNION DEPORTIVA SA DEPORTIVA

NIF/NIE

A46064242

Derecho

100,00% de propiedad

Domicilio fiscal

CL SAN VICENTE DE PAUL 44
46019 VALENCIA [VALENCIA]

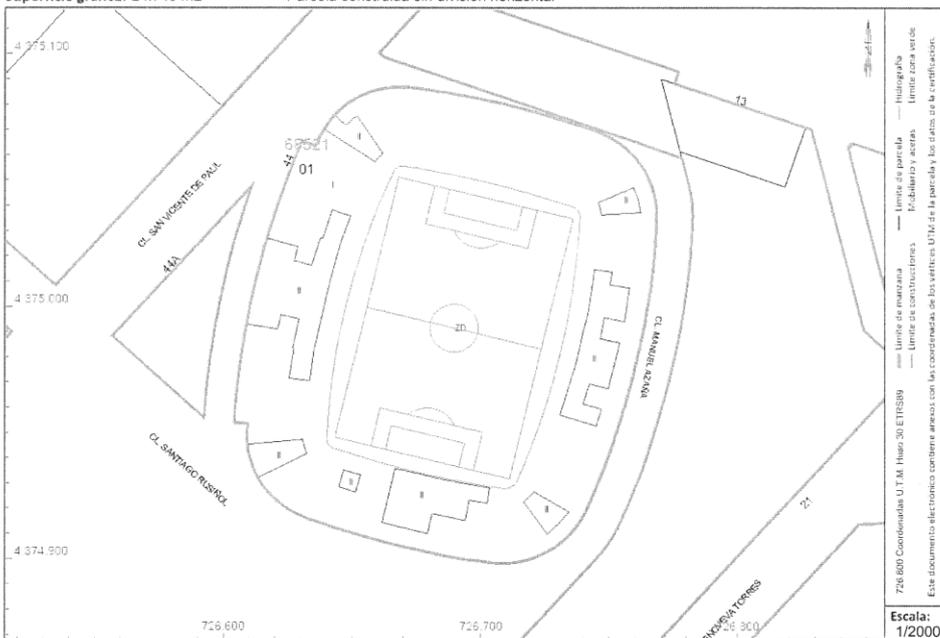
Construcción

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m ²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m ²
/00/01	DEPORTIVO	24.750	/00/00	OFICINA	440
/00/00	DEPORTIVO	1.184	/00/00	ALMACEN	1.600
/01/00	ALMACEN	3.224			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 24.749 m²

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 75 DE VALENCIA [Valencia]

Finalidad: ESCRITURA PUBLICA

Fecha de emisión: 05/08/2020

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: FD4J016KFRZ1DSH (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/08/2020





FK2692948

03/2020

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIVA 1
DON FERNANDO TOMÁS FOS DE LA RUBIA
CHIVA 1

Fecha 06/08/2020.

Contestación a la petición nº 3 del Notario Fernando Corbí Coloma de Valencia.
 Nº Petición Registro: 659.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE BUÑOL Nº: 350; IDUFIR: 46007000040120.
RUSTICA: NO COORDINADA CON CATASTRO. UNA HECTAREA, OCHO AREAS, CUATRO CENTIAREAS, de tierra secano campa y viña en término de BUÑOL partida BAIBA O CERRITO. Linda actualmente: Norte, Luis Estellés Simón; Sur, Ana Dolores Ferrer Espert; Este, Maria Ballester Hernández; y Oeste, Francisco Ballester Mondragón. Es la parcela 166 del polígono 11.-

COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta**TITULARES REGISTRALES**

La entidad **LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD**, con C.I.F **A46064242**, en cuanto a **LA TOTALIDAD** del PLENO DOMINIO.

EL TITULAR EXPRESADO ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACITACIÓN

- Adquirida por COMPRAVENTA, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Buñol, ante Doña MARÍA CONSUELO BOMBAL QUIRÓS, con número de protocolo 967, el 25 de Octubre de 2000.

Inscripción: 4ª de fecha 26 de Enero de 2001, obrante al **TOMO:** 911 **LIBRO:** 123 **FOLIO:** 28.

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 12/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Aª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 12/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Bª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 13/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Cª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 14/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Dª.



- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: E^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: F^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 17/04/2008, puesta al margen de la insc/annot: G^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 29/05/2008, puesta al margen de la insc/annot: H^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 03/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: I^a.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 105,56 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: J^a.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 61,76 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: K^a.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 5.972,83 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 27/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: L^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 15/07/2008, puesta al margen de la insc/annot: M^a.

.- **CONCURSO DE ACREEDORES:**

.- **CONCURSO DE ACREEDORES: ANOTACION PREVENTIVA DE CONCURSO DE ACREEDORES DE LA ENTIDAD MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA S.A.D. :**

.- **DECLARADO EL CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO DE LA MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD, NO PUDIENDO ANOTAR MAS EMBARGOS O SECUESTROS POSTERIORES A LA DECLARACION DE CONCURSO QUE LOS ACORDADOS POR EL JUEZ DE ÉSTE CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN EL APARTADO UNO DEL ART 55 DE LA LEY 22/2003 DE 9 DE JULIO. Según mandamiento del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia en los autos nº 672/2008.**



FK2692947

0372020

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 21/10/2008, puesta al margen de la insc/annot: N^a.
- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 23/11/2009, puesta al margen de la insc/annot: Ñ^a.
- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 12/08/2010, puesta al margen de la insc/annot: O^a.
- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2012, puesta al margen de la insc/annot: P^a.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:
 No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.
 Notas Simples Pendientes sobre esta finca:
 No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
 Certificaciones Pendientes sobre esta finca:
 No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Chiva, 06/08/2020.

 -- FIN DE LA NOTA --

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons. 9.02 Euros N° 4-1-F ARANCEL
 I.V.A. 1.62 Euros
 TOTAL 10.64 Euros



AVISO LEGAL

Este mensaje contiene información del Registro de la Propiedad de Chiva nº 1 que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas.

Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente destrúyalo.

Gracias

This fax message (including attachments) contains information property of Chiva nº 1 Registry which may be confidential and/or legally privileged.

Unless you are the intended recipient, you may not use, copy or disclose to anyone the message or any information contained in the message or from any attachments that were sent with this email. If you have received this message, please contact the sender and destroy all copies of this fax message.

Thanks



FK2692946

0372020

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIVA 1
DON FERNANDO TOMÁS FOS DE LA RUBIA
CHIVA 1

Fecha 06/08/2020.

Contestación a la petición nº 3 del Notario Fernando Corbí Coloma de Valencia.
 Nº Petición Registro: 659.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE BUÑOL Nº: 1392: IDUFIR: 46007000048713.
RUSTICA: NO COORDINADA CON CATASTRO. UNA HECTARERA, DIECISEIS AREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS, de tierra secano algarrobos si bien según reciente medición su superficie es de UNA HECTAREA, DIECISIETE AREAS, TREINTA Y TRES CENTIAREAS, CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS en término de BUÑOL partida BAIBA a LOS PEDREGALES. Linda actualmente: Norte, Ana Dolores Ferrer Espert; Sur, camino; Este, Mario Pallas Morán y Oeste, Vicente Carrascosa Zanon. ES LA PARCELA 173 DEL POLIGONO 11.-

COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta**TITULARES REGISTRALES**

La entidad **LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD**, con C.I.F **A46064242**, en cuanto a **LA TOTALIDAD** del PLENO DOMINIO.

EL TITULAR EXPRESADO ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACITACIÓN

- Adquirida por COMPRAVENTA, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Buñol, ante Doña **MARÍA CONSUELO BOMBAL QUIRÓS**, con número de protocolo 967, el 25 de Octubre de 2000.

Inscripción: 9ª de fecha 26 de Enero de 2001, obrante al **TOMO: 911 LIBRO: 123 FOLIO: 29.**

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 13/03/2008, puesta al margen de la insc/ anot: Aª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 14/03/2008, puesta al margen de la insc/ anot: Bª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/03/2008, puesta al margen de la insc/ anot: Cª.



- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 29/05/2008, puesta al margen de la insc/annot: D^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 03/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: E^a.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 105,56 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: F^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 15/07/2008, puesta al margen de la insc/annot: G^a.

.- **CONCURSO DE ACREEDORES:**

.- **CONCURSO DE ACREEDORES: ANOTACION PREVENTIVA DE CONCURSO DE ACREEDORES DE LA ENTIDAD MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA S.A.D. :**

.- **DECLARADO EL CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO DE LA MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD, NO PUDIENDO ANOTAR MAS EMBARGOS O SECUESTROS POSTERIORES A LA DECLARACION DE CONCURSO QUE LOS ACORDADOS POR EL JUEZ DE ÉSTE CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN EL APARTADO UNO DEL ART 55 DE LA LEY 22/2003 DE 9 DE JULIO. Según mandamiento del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia en los autos nº 672/2008.**

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 21/10/2008, puesta al margen de la insc/annot: H^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 12/08/2010, puesta al margen de la insc/annot: I^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 07/09/2010, puesta al margen de la insc/annot: J^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2012, puesta al margen de la insc/annot: K^a.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho



FK2692945

03/2020 **Informaciones pendientes.**

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:
 No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.
 Notas Simples Pendientes sobre esta finca:
 No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
 Certificaciones Pendientes sobre esta finca:
 No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Chiva, 06/08/2020.

 -- FIN DE LA NOTA --

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons.	9.02 Euros	Nº 4-1-F ARANCEL
I.V.A.	<u>1.62 Euros</u>	
TOTAL	<u>10.64 Euros</u>	

AVISO LEGAL

Este mensaje contiene información del Registro de la Propiedad de Chiva nº 1 que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas.

Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente destrúyalo.

Gracias

This fax message (including attachments) contains information property of Chiva nº 1 Registry which may be confidential and/or legally privileged.

Unless you are the intended recipient, you may not use, copy or disclose to anyone the message or any information contained in the message or from any attachments that were sent with this email. If you have received this message, please contact the sender and



destroy all copies of this fax message.

Thanks



FK2692944

03/2020

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIVA 1
DON FERNANDO TOMÁS FOS DE LA RUBIA
CHIVA 1

Fecha 06/08/2020.

Contestación a la petición nº 3 del Notario Fernando Corbí Coloma de Valencia.
 Nº Petición Registro: 659.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE BUÑOL Nº: 4045; IDUFIR: 46007000069589.
RUSTICA: NO COORDINADA CON CATASTRO. Diez hanegadas y un cuartón equivalente a OCHENTA Y SEIS AREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIAREAS si bien según reciente medición su superficie es de OCHENTA Y CINCO AREAS, CINCUENTA Y SIETE CENTIAREAS, OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS de tierra secano algarrobos y campa en término de BUÑOL partida BAIBA. Linda en la actualidad: Norte, Luis Estellés Simón y José Masmano González; Sur, Carmen Martínez Rodríguez y Rafael Galarza Perelló; Este, Ana Dolores Ferrer Espert y Oeste, Carmen Martínez Rodríguez. PARCELA 165 DEL POLIGONO 11.-

COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta**TITULARES REGISTRALES**

La entidad **LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD**, con C.I.F **A46064242**, en cuanto a **LA TOTALIDAD** del PLENO DOMINIO.

EL TITULAR EXPRESADO ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACITACIÓN

.- Adquirida por COMPRAVENTA, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Buñol, ante Doña **MARÍA CONSUELO BOMBAL QUIRÓS**, con número de protocolo 975, el 25 de Octubre de 2000.

Inscripción: 3ª de fecha 25 de Noviembre de 2000, obrante al **TOMO: 911 LIBRO: 123 FOLIO: 21.**

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 14/03/2008, puesta al margen de la insc/ anot: Aª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 03/06/2008, puesta al margen de la insc/ anot: Bª.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 105,56 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/06/2008, puesta



al margen de la insc/ anot: Cª.

.- **CONCURSO DE ACREEDORES:**
.- **CONCURSO DE ACREEDORES: ANOTACION PREVENTIVA DE CONCURSO DE ACREEDORES DE LA ENTIDAD MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA S.A.D. :**
.- **DECLARADO EL CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO DE LA MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD, NO PUDIENDO ANOTAR MAS EMBARGOS O SECUESTROS POSTERIORES A LA DECLARACION DE CONCURSO QUE LOS ACORDADOS POR EL JUEZ DE ÉSTE CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN EL APARTADO UNO DEL ART 55 DE LA LEY 22/2003 DE 9 DE JULIO. Según mandamiento del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia en los autos nº 672/2008.**

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 21/10/2008, puesta al margen de la insc/ anot: Dª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 12/08/2010, puesta al margen de la insc/ anot: Eª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2012, puesta al margen de la insc/ anot: Fª.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.
Notas Simples Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
Certificaciones Pendientes sobre esta finca:
No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Chiva, 06/08/2020.

-- FIN DE LA NOTA --



FK2692943

0372000
ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons. 9.02 Euros N° 4-1-F ARANCEL
 I.V.A. 1.62 Euros
 TOTAL 10.64 Euros

AVISO LEGAL

Este mensaje contiene información del Registro de la Propiedad de Chiva nº 1 que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas.

Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente destrúyalo.

Gracias

This fax message (including attachments) contains information property of Chiva nº 1 Registry which may be confidential and/or legally privileged.

Unless you are the intended recipient, you may not use, copy or disclose to anyone the message or any information contained in the message or from any attachments that were sent with this email. If you have received this message, please contact the sender and destroy all copies of this fax message.

Thanks



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIVA 1
DON FERNANDO TOMAS FOS DE LA RUBIA
CHIVA 1

Fecha 06/08/2020.

Contestación a la petición nº 3 del Notario Fernando Corbí Coloma de Valencia.
Nº Petición Registro: 659.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE BUÑOL Nº: 4048: IDUFIR: 46007000069619.
RUSTICA: NO COORDINADA CON CATASTRO. Veintinueve areas, ocho centiáreas, de tierra secano campa si bien según reciente medición su superficie es de **VEINTIOCHO AREAS, CUARENTA Y DOS CENTIARAS CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS** de tierra secano campa en término de BUÑOL partida HONDICO DE JUAN SANCHEZ. Linda: en la actualidad: Norte, camino; Sur, María Isabel Tolosa Ferrer; Este, Juan Marco Estellés y Oeste, María Dolores Morató Ortiz. PARCELA 181 DEL POLIGONO 11.-

COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta

TITULARES REGISTRALES

La entidad **LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD**, con C.I.F **A46064242**, en cuanto a **LA TOTALIDAD** del PLENO DOMINIO.

EL TITULAR EXPRESADO ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACITACIÓN

- Adquirida por COMPRAVENTA, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Buñol, ante Doña **MARÍA CONSUELO BOMBAL QUIRÓS**, con número de protocolo 963, el 25 de Octubre de 2000.

Inscripción: 6ª de fecha 28 de Noviembre de 2000, obrante al **TOMO: 603 LIBRO: 84 FOLIO: 98.**

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 14/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Fª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Gª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 17/04/2008, puesta al margen de la insc/annot: Hª.



FK2692942

03/2020

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 105,56 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/06/2008, puesta al margen de la insc/anot: Iª.

 .- **CONCURSO DE ACREEDORES:**
 .- **CONCURSO DE ACREEDORES:** ANOTACION PREVENTIVA DE CONCURSO DE ACREEDORES DE LA ENTIDAD MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA S.A.D. :
 .- **DECLARADO EL CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO DE LA MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD, NO PUDIENDO ANOTAR MAS EMBARGOS O SECUESTROS POSTERIORES A LA DECLARACION DE CONCURSO QUE LOS ACORDADOS POR EL JUEZ DE ÉSTE CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN EL APARTADO UNO DEL ART 55 DE LA LEY 22/2003 DE 9 DE JULIO. Según mandamiento del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia en los autos nº 672/2008.**

 - **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 21/10/2008, puesta al margen de la insc/anot: Jª.

 - **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2012, puesta al margen de la insc/anot: Kª.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:
 No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.
 Notas Simples Pendientes sobre esta finca:
 No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
 Certificaciones Pendientes sobre esta finca:
 No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Chiva, 06/08/2020.

 -- FIN DE LA NOTA --

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la



fecha antes de la apertura del Libro Diario. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons. 9.02 Euros N° 4-1-F ARANCEL
I.V.A. 1.62 Euros
TOTAL 10.64 Euros

AVISO LEGAL

Este mensaje contiene información del Registro de la Propiedad de Chiva nº 1 que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas.

Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente destrúyalo.

Gracias

This fax message (including attachments) contains information property of Chiva nº 1 Registry which may be confidential and/or legally privileged.

Unless you are the intended recipient, you may not use, copy or disclose to anyone the message or any information contained in the message or from any attachments that were sent with this email. If you have received this message, please contact the sender and destroy all copies of this fax message.

Thanks



FK2692941

0372020

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIVA 1
DON FERNANDO TOMÁS FOS DE LA RUBIA
CHIVA 1

Fecha 06/08/2020.

Contestación a la petición nº 3 del Notario Fernando Corbí Coloma de Valencia.
 Nº Petición Registro: 659.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE BUÑOL Nº: 4229: IDUFIR: 46007000071247.
RUSTICA: NO COORDINADA CON CATASTRO. Seis hanegadas igual a cuarenta y nueve areas, ochenta y seis centiáreas, de tierra secano algarrobos, si bien según reciente medición su superficie es de CINCUENTA Y DOS AREAS, TREINTA Y DOS CENTIAERAS TREINTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS en término de BUÑOL partida JUAN SANCHEZ. Linda en la actualidad: Norte, Andrés Valles Garay; Sur, camino; Este, Francisco y Vicenta Zanon Saez y Oeste, Felipe Manzano Fayos. ES LA PARCELA 161 DEL POLIGONO 11.-

COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta

TITULARES REGISTRALES

La entidad **LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD**, con C.I.F **A46064242**, en cuanto a **LA TOTALIDAD** del PLENO DOMINIO.

EL TITULAR EXPRESADO ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACITACIÓN

.- Adquirida por COMPRAVENTA, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Buñol, ante Doña **MARÍA CONSUELO BOMBAL QUIRÓS**, con número de protocolo 972, el 25 de Octubre de 2000.

Inscripción: 5ª de fecha 25 de Noviembre de 2000, obrante al **TOMO:** 911 **LIBRO:** 123 **FOLIO:** 22.

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 12/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Aª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 12/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Bª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 13/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Cª.



- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 14/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: D^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: E^a.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 105,56 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: F^a.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 61,76 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: G^a.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 5.972,83 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 27/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: H^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 15/07/2008, puesta al margen de la insc/annot: I^a.

.- **CONCURSO DE ACREEDORES:**
.- **CONCURSO DE ACREEDORES:** ANOTACION PREVENTIVA DE CONCURSO DE ACREEDORES DE LA ENTIDAD MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA S.A.D. :
.- **DECLARADO EL CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO DE LA MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD, NO PUDIENDO ANOTAR MAS EMBARGOS O SECUESTROS POSTERIORES A LA DECLARACION DE CONCURSO QUE LOS ACORDADOS POR EL JUEZ DE ÉSTE CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN EL APARTADO UNO DEL ART 55 DE LA LEY 22/2003 DE 9 DE JULIO. Según mandamiento del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia en los autos nº 672/2008.**

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 21/10/2008, puesta al margen de la insc/annot: J^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 23/11/2009, puesta al margen de la insc/annot: K^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2012, puesta al margen de la insc/annot: L^a.



FK2692940

03/2020 **Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:**

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Notas Simples Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.

Certificaciones Pendientes sobre esta finca:

No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Chiva, 06/08/2020.

-- FIN DE LA NOTA --

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons.	9.02 Euros	Nº 4-1-F ARANCEL
I.V.A.	<u>1.62 Euros</u>	
TOTAL	<u>10.64 Euros</u>	

AVISO LEGAL

Este mensaje contiene información del Registro de la Propiedad de Chiva nº 1 que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas.

Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente destrúyalo.

Gracias



This fax message (including attachments) contains information property of Chiva nº 1 Registry which may be confidential and/or legally privileged.

Unless you are the intended recipient, you may not use, copy or disclose to anyone the message or any information contained in the message or from any attachments that were sent with this email. If you have received this message, please contact the sender and destroy all copies of this fax message.

Thanks



FK2692939

0372020

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIVA 1
DON FERNANDO TOMÁS FOS DE LA RUBIA
CHIVA 1

Fecha 06/08/2020.

Contestación a la petición nº 3 del Notario Fernando Corbí Coloma de Valencia.
 Nº Petición Registro: 659.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE BUÑOL Nº: 4894: IDUFIR: 46007000076778.
RUSTICA: NO COORDINADA CON CATASTRO. UN PREDIO RUSTICO en término de BUÑOL partida BAIBA de veintiún áreas, sesenta y tres centiáreas de tierra secano si bien según reciente medición su superficie es de DIECISIETE AREAS, CUARENTA Y NUEVE CENTIAREAS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, Vicente Rodríguez Torres hoy Carmen Martínez Rodríguez; Sur, camino; Este, Gonzalo Zanón Mondragón, hoy Vicente Carrascosa Zanón y Oeste, María Martínez Muñoz hoy Adelina Rodríguez Varas. ES LA PARCELA 177 DEL POLIGONO 11.-

COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta**TITULARES REGISTRALES**

La entidad **LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD**, con C.I.F **A46064242**, en cuanto a **LA TOTALIDAD** del PLENO DOMINIO.

EL TITULAR EXPRESADO ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACITACIÓN

.- Adquirida por COMPRAVENTA, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Buñol, ante Doña **MARÍA CONSUELO BOMBAL QUIRÓS**, con número de protocolo 1.008, el 7 de Noviembre de 2000.

Inscripción: 3ª de fecha 22 de Noviembre de 2000, obrante al **TOMO: 767 LIBRO: 104 FOLIO: 70.**

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 14/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Aª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Bª.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 105,56 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/06/2008, puesta



al margen de la insc/ anot: C^a.

.- **CONCURSO DE ACREEDORES:**

.- **CONCURSO DE ACREEDORES: ANOTACION PREVENTIVA DE CONCURSO DE ACREEDORES DE LA ENTIDAD MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA S.A.D. :**

.- **DECLARADO EL CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO DE LA MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD, NO PUDIENDO ANOTAR MAS EMBARGOS O SECUESTROS POSTERIORES A LA DECLARACION DE CONCURSO QUE LOS ACORDADOS POR EL JUEZ DE ÉSTE CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN EL APARTADO UNO DEL ART 55 DE LA LEY 22/2003 DE 9 DE JULIO. Según mandamiento del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia en los autos nº 672/2008.**

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 21/10/2008, puesta al margen de la insc/ anot: D^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2012, puesta al margen de la insc/ anot: E^a.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Notas Simples Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.

Certificaciones Pendientes sobre esta finca:

No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Chiva, 06/08/2020.

-- FIN DE LA NOTA --

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información



FK2692938

0372020 (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons. 9.02 Euros
I.V.A. 1.62 Euros
TOTAL 10.64 Euros

Nº 4-1-F ARANCEL

AVISO LEGAL

Este mensaje contiene información del Registro de la Propiedad de Chiva nº 1 que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas.

Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente destrúyalo.

Gracias

This fax message (including attachments) contains information property of Chiva nº 1 Registry which may be confidential and/or legally privileged.

Unless you are the intended recipient, you may not use, copy or disclose to anyone the message or any information contained in the message or from any attachments that were sent with this email. If you have received this message, please contact the sender and destroy all copies of this fax message.

Thanks



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIVA 1
DON FERNANDO TOMAS FOS DE LA RUBIA
CHIVA 1

Fecha 06/08/2020.

Contestación a la petición nº 3 del Notario Fernando Corbí Coloma de Valencia.
Nº Petición Registro: 659.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE BUÑOL Nº: 6524: IDUFIR: 46007000090903.

RUSTICA: NO COORDINADA CON CATASTRO. Diecisiete áreas, veintinueve centiáreas si bien según reciente medición su superficie es de DIECIOCHO AREAS, QUINCE CENTIAREAS, CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS de tierra secano viña en término de BUÑOL partida PEDREGALES. Linda en la actualidad: Norte, Miguel Estellés; Sur, Francisco Ballester Mondragón; Este, Luis Estellés Simón y Oeste, Juan Ramón Castel Sánchez. Hoy parcela 164 del polígono 11

COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta

TITULARES REGISTRALES

La entidad **LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD**, con C.I.F **A46064242**, en cuanto a **LA TOTALIDAD** del PLENO DOMINIO.

EL TITULAR EXPRESADO ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACITACIÓN

- Adquirida por COMPRAVENTA, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Buñol, ante Doña **MARÍA CONSUELO BOMBAL QUIRÓS**, con número de protocolo 978, el 25 de Octubre de 2000.

Inscripción: 3ª de fecha 25 de Noviembre de 2000, obrante al **TOMO: 911 LIBRO: 123 FOLIO: 20.**

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

Una **SERVIDUMBRE**

Gravada con una servidumbre de paso para personas y vehículos.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 12/03/2008, puesta al margen de la insc/anot: Aª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 12/03/2008, puesta al margen de la insc/anot: Bª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años,



FK2692937

0372030 según consta en la nota, de fecha 12/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: C^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 13/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: D^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 14/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: E^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: F^a.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 105,56 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: G^a.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 61,76 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: H^a.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 5.972,83 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 27/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: I^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 15/07/2008, puesta al margen de la insc/annot: J^a.

.- CONCURSO DE ACREEDORES:

.- CONCURSO DE ACREEDORES: ANOTACION PREVENTIVA DE CONCURSO DE ACREEDORES DE LA ENTIDAD MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA S.A.D.. :

.- DECLARADO EL CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO DE LA MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD, NO PUDIENDO ANOTAR MAS EMBARGOS O SECUESTROS POSTERIORES A LA DECLARACION DE CONCURSO QUE LOS ACORDADOS POR EL JUEZ DE ÉSTE CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN EL APARTADO UNO DEL ART 55 DE LA LEY 22/2003 DE 9 DE JULIO. Según mandamiento del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia en los autos nº 672/2008.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 21/10/2008, puesta al margen de la insc/annot: K^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 23/11/2009, puesta al margen de la insc/annot: L^a.



- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2012, puesta al margen de la insc/anot: M^a.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Notas Simples Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.

Certificaciones Pendientes sobre esta finca:

No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Chiva, 06/08/2020.

– FIN DE LA NOTA –

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons.	9.02 Euros	Nº 4-1-F ARANCEL
I.V.A.	1.62 Euros	
TOTAL	10.64 Euros	

AVISO LEGAL

Este mensaje contiene información del Registro de la Propiedad de Chiva nº 1 que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas.



FK2692936

03/2020

Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente destrúyalo.

Gracias

This fax message (including attachments) contains information property of Chiva nº 1 Registry which may be confidential and/or legally privileged.

Unless you are the intended recipient, you may not use, copy or disclose to anyone the message or any information contained in the message or from any attachments that were sent with this email. If you have received this message, please contact the sender and destroy all copies of this fax message.

Thanks



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIVA 1
DON FERNANDO TOMAS FOS DE LA RUBIA
CHIVA 1

Fecha 06/08/2020.

Contestación a la petición nº 3 del Notario Fernando Corbí Coloma de Valencia.
Nº Petición Registro: 659.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE BUÑOL Nº: 16587: IDUFIR: 46007000156043.
RUSTICA: NO COORDINADA CON CATASTRO. NOVENTA AREAS, SESENTA CENTIAREAS de tierra secano algarrobos en término de BUÑOL partida LOS PEDREGALES. Linda: Norte, Vicente Ortiz Miguel y resto de finca matriz; Sur, Francisco Ballester Mondragón y Ana Dolores Ferrer Espert; Este, Salvador Zanón Alonso; y Oeste, José Masmano González. **ES LA PARCELA 25 B Y PARTE DE LA 25 A (145 metros cuadrados) del polígono 11.-**

COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta

TITULARES REGISTRALES

La entidad **LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD**, con C.I.F **A46064242**, en cuanto a **LA TOTALIDAD** del **PLENO DOMINIO**.

EL TITULAR EXPRESADO ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACITACIÓN

- Adquirida por **COMPRAVENTA**, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Buñol, ante Doña **MARÍA CONSUELO BOMBAL QUIRÓS**, con número de protocolo 980, el 25 de Octubre de 2000.

Inscripción: 1ª de fecha 29 de Noviembre de 2000, obrante al **TOMO: 911 LIBRO: 123 FOLIO: 24.**

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

Una **SERVIDUMBRE**

Gravada con una servidumbre de paso para personas y vehículos.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 12/03/2008, puesta al margen de la insc/anot: Aª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 13/03/2008, puesta al margen de la insc/anot: Bª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años,



FK2692935

0372020 según consta en la nota, de fecha 14/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: C^a.

0,15 €

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: D^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: E^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 29/05/2008, puesta al margen de la insc/annot: F^a.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 105,56 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: G^a.

.- CONCURSO DE ACREEDORES:

.- CONCURSO DE ACREEDORES: ANOTACION PREVENTIVA DE CONCURSO DE ACREEDORES DE LA ENTIDAD MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA S.A.D. :

.- DECLARADO EL CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO DE LA MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD, NO PUDIENDO ANOTAR MAS EMBARGOS O SECUESTROS POSTERIORES A LA DECLARACION DE CONCURSO QUE LOS ACORDADOS POR EL JUEZ DE ÉSTE CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN EL APARTADO UNO DEL ART 55 DE LA LEY 22/2003 DE 9 DE JULIO. Según mandamiento del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia en los autos nº 672/2008.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 21/10/2008, puesta al margen de la insc/annot: H^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2012, puesta al margen de la insc/annot: I^a.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Notas Simples Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.



Certificaciones Pendientes sobre esta finca:
No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Chiva, 06/08/2020.

-- FIN DE LA NOTA --

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons. 9.02 Euros Nº 4-1-F ARANCEL
I.V.A. 1.62 Euros
TOTAL 10.64 Euros

AVISO LEGAL

Este mensaje contiene información del Registro de la Propiedad de Chiva nº 1 que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas.

Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente destrúyalo.

Gracias

This fax message (including attachments) contains information property of Chiva nº 1 Registry which may be confidential and/or legally privileged.

Unless you are the intended recipient, you may not use, copy or disclose to anyone the message or any information contained in the message or from any attachments that were sent with this email. If you have received this message, please contact the sender and destroy all copies of this fax message.

Thanks



FK2692934

03/2020

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIVA 1
DON FERNANDO TOMAS FOS DE LA RUBIA
CHIVA 1

Fecha 06/08/2020.

Contestación a la petición nº 3 del Notario Fernando Corbí Coloma de Valencia.
 Nº Petición Registro: 659.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE BUÑOL Nº: 16589; IDUFIR: 46007000156067.
RUSTICA: NO COORDINADA CON CATASTRO. SESENTA Y UN AREAS, SETENTA CENTIAREAS, SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS de tierra secano algarrobos en término de BUÑOL partida MASET O PEDREGALES. Linda: Norte, resto de finca matriz; Sur, parcelas 21 y 179 del polígono 11; Este, parcelas 164 del polígono y resto de finca matriz y Oeste, parcelas 162 y 20 del polígono 11.-

COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta**TITULARES REGISTRALES**

La entidad **LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD**, con C.I.F **A46064242**, en cuanto a **LA TOTALIDAD** del PLENO DOMINIO.

EL TITULAR EXPRESADO ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACITACIÓN

.- Adquirida por COMPRAVENTA, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Buñol, ante Doña **MARÍA CONSUELO BOMBAL QUIRÓS**, con número de protocolo 1.006, el 7 de Noviembre de 2000.

Inscripción: 1ª de fecha 2 de Diciembre de 2000, obrante al **TOMO:** 911 **LIBRO:** 123 **FOLIO:** 26.

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCAUna **SERVIDUMBRE**

Gravada con una servidumbre de paso para personas y vehículos.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 13/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Aª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 14/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Bª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Cª.



- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 105,56 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: D^a.

.- **CONCURSO DE ACREEDORES:**

.- **CONCURSO DE ACREEDORES:** ANOTACION PREVENTIVA DE CONCURSO DE ACREEDORES DE LA ENTIDAD MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA S.A.D. :

.- **DECLARADO EL CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO DE LA MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD, NO PUDIENDO ANOTAR MAS EMBARGOS O SECUESTROS POSTERIORES A LA DECLARACION DE CONCURSO QUE LOS ACORDADOS POR EL JUEZ DE ÉSTE CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN EL APARTADO UNO DEL ART 55 DE LA LEY 22/2003 DE 9 DE JULIO. Según mandamiento del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia en los autos nº 672/2008.**

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 21/10/2008, puesta al margen de la insc/annot: E^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2012, puesta al margen de la insc/annot: F^a.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Notas Simples Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.

Certificaciones Pendientes sobre esta finca:

No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Chiva, 06/08/2020.

-- FIN DE LA NOTA --



FK2692933

037 ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons. 9.02 Euros Nº 4-1-F ARANCEL
 I.V.A. 1.62 Euros
TOTAL 10.64 Euros

AVISO LEGAL

Este mensaje contiene información del Registro de la Propiedad de Chiva nº 1 que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas.

Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente destrúyalo.

Gracias

This fax message (including attachments) contains information property of Chiva nº 1 Registry which may be confidential and/or legally privileged.

Unless you are the intended recipient, you may not use, copy or disclose to anyone the message or any information contained in the message or from any attachments that were sent with this email. If you have received this message, please contact the sender and destroy all copies of this fax message.

Thanks



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIVA 1
DON FERNANDO TOMAS FOS DE LA RUBIA
CHIVA 1

Fecha 06/08/2020.

Contestación a la petición nº 3 del Notario Fernando Corbí Coloma de Valencia.
Nº Petición Registro: 659.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE BUÑOL Nº: 16590; IDUFIR: 46007000156074.
RUSTICA: NO COORDINADA CON CATASTRO. VEINTISEIS AREAS, UNA CENTIAREAS, SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS de tierra seco en término de BUÑOL partida BAIBA. Linda: norte, Francisco Ballester Mondragón; Sur, Vicente Carrascosa Zanón; Este, Ana Dolores Ferrer Espert y Oeste, Carmen Martínez Rodríguez. PARCELA 175 DEL POLIGONO 11.-

COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta

TITULARES REGISTRALES

La entidad **LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD**, con C.I.F **A46064242**, en cuanto a **LA TOTALIDAD** del PLENO DOMINIO.

EL TITULAR EXPRESADO ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACITACIÓN

.- Adquirida por COMPRAVENTA, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Buñol, ante Doña **MARÍA CONSUELO BOMBAL QUIRÓS**, con número de protocolo 977, el 25 de Octubre de 2000.

Inscripción: 1ª de fecha 2 de Diciembre de 2000, obrante al **TOMO:** 911 **LIBRO:** 123 **FOLIO:** 27.

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 199,06 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 05/06/2008, puesta al margen de la insc/anot: Aª.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 130 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 05/06/2008, puesta al margen de la insc/anot: Bª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 05/06/2008, puesta al margen de la insc/anot: Cª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años,



FK2692932

0373030 según consta en la nota, de fecha 05/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: D^a.

0,15 €

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDAD DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 105,56 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: E^a.

 .- **CONCURSO DE ACREEDORES:**
 .- **CONCURSO DE ACREEDORES: ANOTACION PREVENTIVA DE CONCURSO DE ACREEDORES DE LA ENTIDAD MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA S.A.D. :**
 .- **DECLARADO EL CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO DE LA MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD, NO PUDIENDO ANOTAR MAS EMBARGOS O SECUESTROS POSTERIORES A LA DECLARACION DE CONCURSO QUE LOS ACORDADOS POR EL JUEZ DE ÉSTE CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN EL APARTADO UNO DEL ART 55 DE LA LEY 22/2003 DE 9 DE JULIO. Según mandamiento del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia en los autos nº 672/2008.**

 - **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 21/10/2008, puesta al margen de la insc/annot: F^a.

 - **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2012, puesta al margen de la insc/annot: G^a.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:
 No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.
 Notas Simples Pendientes sobre esta finca:
 No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
 Certificaciones Pendientes sobre esta finca:
 No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Chiva, 06/08/2020.

 -- FIN DE LA NOTA --



ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons. 9.02 Euros Nº 4-1-F ARANCEL
I.V.A. 1.62 Euros
TOTAL 10.64 Euros

AVISO LEGAL

Este mensaje contiene información del Registro de la Propiedad de Chiva nº 1 que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas.

Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente destrúyalo.

Gracias

This fax message (including attachments) contains information property of Chiva nº 1 Registry which may be confidential and/or legally privileged.

Unless you are the intended recipient, you may not use, copy or disclose to anyone the message or any information contained in the message or from any attachments that were sent with this email. If you have received this message, please contact the sender and destroy all copies of this fax message.

Thanks



FK2692931

03/2020

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIVA 1
DON FERNANDO TOMAS FOS DE LA RUBIA
CHIVA 1

Fecha 06/08/2020.

Contestación a la petición nº 3 del Notario Fernando Corbí Coloma de Valencia.
 Nº Petición Registro: 659.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE BUÑOL Nº: 16598: IDUFIR: 46007000156159.
RUSTICA: NO COORDINADA CON CATASTRO. VEINTINUEVE AREAS, CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS de tierra secano algarrobos en término de BUÑOL partida BAIBA. Linda: Norte, Francisco Ballester Mondragón; Sur, Vicente y Gabriel Zanón Navarro; Este, Rafael Galarza Perelló y oeste, Adelina Rodríguez Varas. PARCELA 176 DEL POLIGONO 11.-

COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta**TITULARES REGISTRALES**

La entidad **LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD**, con C.I.F **A46064242**, en cuanto a **LA TOTALIDAD** del PLENO DOMINIO.

EL TITULAR EXPRESADO ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACITACIÓN

.- Adquirida por COMPRAVENTA, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Buñol, ante Doña **MARÍA CONSUELO BOMBAL QUIRÓS**, con número de protocolo 971, el 25 de Octubre de 2000.

Inscripción: 1ª de fecha 26 de Enero de 2001, obrante al **TOMO:** 911 **LIBRO:** 123 **FOLIO:** 30.

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 13/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Aª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 14/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Bª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Cª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Dª.



- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 17/04/2008, puesta al margen de la insc/ anot: E^a.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 105,56 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/06/2008, puesta al margen de la insc/ anot: F^a.

.- **CONCURSO DE ACREEDORES:**
.- **CONCURSO DE ACREEDORES:** ANOTACION PREVENTIVA DE CONCURSO DE ACREEDORES DE LA ENTIDAD MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA S.A.D. :
.- **DECLARADO EL CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO DE LA MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD, NO PUDIENDO ANOTAR MAS EMBARGOS O SECUESTROS POSTERIORES A LA DECLARACION DE CONCURSO QUE LOS ACORDADOS POR EL JUEZ DE ÉSTE CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN EL APARTADO UNO DEL ART 55 DE LA LEY 22/2003 DE 9 DE JULIO. Según mandamiento del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia en los autos nº 672/2008.**

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 21/10/2008, puesta al margen de la insc/ anot: G^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2012, puesta al margen de la insc/ anot: H^a.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.
Notas Simples Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
Certificaciones Pendientes sobre esta finca:
No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.



FK2692930

037000, 06/08/2020.

 -- FIN DE LA NOTA --

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons.	9.02 Euros	Nº 4-1-F ARANCEL
I.V.A.	1.62 Euros	
TOTAL	10.64 Euros	

AVISO LEGAL

Este mensaje contiene información del Registro de la Propiedad de Chiva nº 1 que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas.

Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente destrúyalo.

Gracias

This fax message (including attachments) contains information property of Chiva nº 1 Registry which may be confidential and/or legally privileged.

Unless you are the intended recipient, you may not use, copy or disclose to anyone the message or any information contained in the message or from any attachments that were sent with this email. If you have received this message, please contact the sender and destroy all copies of this fax message.

Thanks



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIVA 1
DON FERNANDO TOMAS FOS DE LA RUBIA
CHIVA 1

Fecha 06/08/2020.

Contestación a la petición nº 3 del Notario Fernando Corbí Coloma de Valencia.
Nº Petición Registro: 659.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE BUÑOL Nº: 16599: IDUFIR: 46007000156166.
RUSTICA: NO COORDINADA CON CATASTRO. VEINTIOCHO AREAS, OCHENTA Y DOS CENTIAREAS, VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS de tierra secano en término de BUÑOL partida BAIBA. Linda: Norte, Rafael Galarza Perelló; Sur, camino; Este, Ana Dolores Ferrer Espert y Oeste, Vicente y Gabriel Zanón Navarro. PARCELA 174 DEL POLIGONO 11.-

COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta

TITULARES REGISTRALES

La entidad **LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD**, con C.I.F **A46064242**, en cuanto a **LA TOTALIDAD** del PLENO DOMINIO.

EL TITULAR EXPRESADO ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACITACIÓN

.- Adquirida por COMPRAVENTA, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Buñol, ante Doña **MARÍA CONSUELO BOMBAL QUIRÓS**, con número de protocolo 969, el 25 de Octubre de 2000.

Inscripción: 1ª de fecha 26 de Enero de 2001, obrante al **TOMO:** 911 **LIBRO:** 123 **FOLIO:** 31.

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 13/03/2008, puesta al margen de la insc/anot: Aª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 14/03/2008, puesta al margen de la insc/anot: Bª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/03/2008, puesta al margen de la insc/anot: Cª.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 105,56 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/06/2008, puesta al margen de la insc/anot: Dª.



FK2692929

03/2020

- .- CONCURSO DE ACREEDORES:
 .- CONCURSO DE ACREEDORES: ANOTACION PREVENTIVA DE CONCURSO DE ACREEDORES DE LA ENTIDAD MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA S.A.D. :
 .- DECLARADO EL CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO DE LA MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD, NO PUDIENDO ANOTAR MAS EMBARGOS O SECUESTROS POSTERIORES A LA DECLARACION DE CONCURSO QUE LOS ACORDADOS POR EL JUEZ DE ÉSTE CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN EL APARTADO UNO DEL ART 55 DE LA LEY 22/2003 DE 9 DE JULIO. Según mandamiento del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia en los autos nº 672/2008.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 21/10/2008, puesta al margen de la insc/anot: Eª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2012, puesta al margen de la insc/anot: Fª.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Notas Simples Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.

Certificaciones Pendientes sobre esta finca:

No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Chiva, 06/08/2020.

– FIN DE LA NOTA –

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



Hons. 9.02 Euros Nº 4-1-F ARANCEL
I.V.A. 1.62 Euros
TOTAL 10.64 Euros

AVISO LEGAL

Este mensaje contiene información del Registro de la Propiedad de Chiva nº 1 que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas.

Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente destrúyalo.

Gracias

This fax message (including attachments) contains information property of Chiva nº 1 Registry which may be confidential and/or legally privileged.

Unless you are the intended recipient, you may not use, copy or disclose to anyone the message or any information contained in the message or from any attachments that were sent with this email. If you have received this message, please contact the sender and destroy all copies of this fax message.

Thanks



FK2692928

03/2020

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIVA 1
DON FERNANDO TOMAS FOS DE LA RUBIA
CHIVA 1

Fecha 06/08/2020.

Contestación a la petición nº 3 del Notario Fernando Corbí Coloma de Valencia.
 Nº Petición Registro: 659.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE BUÑOL Nº: 16600: IDUFIR: 46007000156173.
RUSTICA: NO COORDINADA CON CATASTRO. CUARENTA Y CUATRO AREAS,
CATORCE CENTIAREAS VEINTUN DECIMETROS CUADRADOS de tierra secano
campa en término de BUÑOL partida HONDICO. Linda: norte, José Luis Zanón
Espert; Sur, camino; Este, Juan Ramón Castell Sánchez y Oeste, Vicente Ortiz
Miguel. Parcela 162 del polígono 11.

COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta**TITULARES REGISTRALES**

La entidad **LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD**, con C.I.F **A46064242**, en cuanto a **LA TOTALIDAD** del PLENO DOMINIO.

EL TITULAR EXPRESADO ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACITACIÓN

.- Adquirida por COMPRAVENTA, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Buñol, ante Doña **MARÍA CONSUELO BOMBAL QUIRÓS**, con número de protocolo 965, el 25 de Octubre de 2000.

Inscripción: 1ª de fecha 26 de Enero de 2001, obrante al **TOMO: 911 LIBRO: 123 FOLIO: 32.**

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

- **AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES** exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 14/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Aª.

- **AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES** exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Bª.

- **AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES** con una cantidad liberada de 105,56 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: Cª.

.- CONCURSO DE ACREEDORES:



- CONCURSO DE ACREEDORES: ANOTACION PREVENTIVA DE CONCURSO DE ACREEDORES DE LA ENTIDAD MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA S.A.D. :

- DECLARADO EL CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO DE LA MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD, NO PUDIENDO ANOTAR MAS EMBARGOS O SECUESTROS POSTERIORES A LA DECLARACION DE CONCURSO QUE LOS ACORDADOS POR EL JUEZ DE ÉSTE CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN EL APARTADO UNO DEL ART 55 DE LA LEY 22/2003 DE 9 DE JULIO. Según mandamiento del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia en los autos nº 672/2008.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 21/10/2008, puesta al margen de la insc/annot: Dª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2012, puesta al margen de la insc/annot: Eª.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Notas Simples Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.

Certificaciones Pendientes sobre esta finca:

No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Chiva, 06/08/2020.

– FIN DE LA NOTA –

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons. 9.02 Euros N° 4-1-F ARANCEL



FK2692927

0372020. 1.62 Euros
TOTAL 10.64 Euros

AVISO LEGAL

Este mensaje contiene información del Registro de la Propiedad de Chiva nº 1 que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas.

Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente destrúyalo.

Gracias

This fax message (including attachments) contains information property of Chiva nº 1 Registry which may be confidential and/or legally privileged.

Unless you are the intended recipient, you may not use, copy or disclose to anyone the message or any information contained in the message or from any attachments that were sent with this email. If you have received this message, please contact the sender and destroy all copies of this fax message.

Thanks



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIVA 1
DON FERNANDO TOMAS FOS DE LA RUBIA
CHIVA 1

Fecha 06/08/2020.

Contestación a la petición nº 3 del Notario Fernando Corbí Coloma de Valencia.
Nº Petición Registro: 659.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE BUÑOL Nº: 16601: IDUFIR: 46007000156180.
RUSTICA: NO COORDINADA CON CATASTRO. OCHO AREAS, TREINTA Y NUEVE CENTIAREAS, DOCE DECIMETROS CUADRADOS de tierra secano campá en término de BUÑOL partida BAIBA. Linda: norte, María Dolores Morató Ortiz; Sur, María Isabel Tolosa Ferrer; Este, Gabriel Ferrer Luján y María Isabel Tolosa Ferrer y Oeste, Agustín Sierra Palmer. Parcela 182 del polígono 11.

COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta

TITULARES REGISTRALES

La entidad **LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD**, con C.I.F **A46064242**, en cuanto a **LA TOTALIDAD** del PLENO DOMINIO.

EL TITULAR EXPRESADO ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACITACIÓN

.- Adquirida por COMPRAVENTA, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Buñol, ante Doña **MARÍA CONSUELO BOMBAL QUIRÓS**, con número de protocolo 962, el 25 de Octubre de 2000.

Inscripción: 1ª de fecha 26 de Enero de 2001, obrante al TOMO: 911 LIBRO: 123 FOLIO: 33.

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 13/03/2008, puesta al margen de la insc/ anot: Aª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 14/03/2008, puesta al margen de la insc/ anot: Bª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/03/2008, puesta al margen de la insc/ anot: Cª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2008, puesta al margen de la insc/ anot: Dª.



FK2692926

0372020

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 17/04/2008, puesta al margen de la insc/anot: E^a.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 105,56 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/06/2008, puesta al margen de la insc/anot: F^a.

.- **CONCURSO DE ACREEDORES:**
 .- **CONCURSO DE ACREEDORES:** ANOTACION PREVENTIVA DE CONCURSO DE ACREEDORES DE LA ENTIDAD MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA S.A.D. :
 .- **DECLARADO EL CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO DE LA MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD, NO PUDIENDO ANOTAR MAS EMBARGOS O SECUESTROS POSTERIORES A LA DECLARACION DE CONCURSO QUE LOS ACORDADOS POR EL JUEZ DE ÉSTE CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN EL APARTADO UNO DEL ART 55 DE LA LEY 22/2003 DE 9 DE JULIO. Según mandamiento del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia en los autos nº 672/2008.**

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 21/10/2008, puesta al margen de la insc/anot: G^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2012, puesta al margen de la insc/anot: H^a.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:
 No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.
 Notas Simples Pendientes sobre esta finca:
 No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
 Certificaciones Pendientes sobre esta finca:
 No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Chiva, 06/08/2020.



-- FIN DE LA NOTA --

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons. 9.02 Euros Nº 4-1-F ARANCEL
I.V.A. 1.62 Euros
TOTAL 10.64 Euros

AVISO LEGAL

Este mensaje contiene información del Registro de la Propiedad de Chiva nº 1 que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas.

Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente destrúyalo.

Gracias

This fax message (including attachments) contains information property of Chiva nº 1 Registry which may be confidential and/or legally privileged.

Unless you are the intended recipient, you may not use, copy or disclose to anyone the message or any information contained in the message or from any attachments that were sent with this email. If you have received this message, please contact the sender and destroy all copies of this fax message.

Thanks



FK2692925

0372020

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIVA 1
DON FERNANDO TOMAS FOS DE LA RUBIA
CHIVA 1

Fecha 06/08/2020.

Contestación a la petición nº 3 del Notario Fernando Corbí Coloma de Valencia.
 Nº Petición Registro: 659.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE BUÑOL Nº: 16603: IDUFIR: 46007000156203.
RUSTICA: NO COORDINADA CON CATASTRO. OCHO AREAS, OCHENTA CENTIAREAS, VEINTE DECIMETROS CUADRADOS de tierra secano campa en término de BUÑOL PARTIDA BAIBA. linda: Norte, María Dolores Morató Ortiz; Sur, María Isabel Tolosa Ferrer; Este, Agustín Sierra Palmer y Oeste, María Isabel Tolosa Ferrer. ES LA PARCELA 184 DEL POLIGONO 11.

COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta**TITULARES REGISTRALES**

La entidad **LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD**, con C.I.F **A46064242**, en cuanto a **LA TOTALIDAD** del PLENO DOMINIO.

EL TITULAR EXPRESADO ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACITACIÓN

.- Adquirida por COMPRAVENTA, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Buñol, ante Doña **MARÍA CONSUELO BOMBAL QUIRÓS**, con número de protocolo 960, el 25 de Octubre de 2000.

Inscripción: 1ª de fecha 26 de Enero de 2001, obrante al **TOMO:** 911 **LIBRO:** 123 **FOLIO:** 200.

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 14/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Aª.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 105,56 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: Bª.

.- CONCURSO DE ACREEDORES:

.- **CONCURSO DE ACREEDORES: ANOTACION PREVENTIVA DE CONCURSO DE ACREEDORES DE LA ENTIDAD MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA S.A.D.. :**

.- **DECLARADO EL CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO DE LA MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD, NO PUDIENDO ANOTAR MAS EMBARGOS O SECUESTROS POSTERIORES A LA DECLARACION DE CONCURSO QUE LOS**



ACORDADOS POR EL JUEZ DE ÉSTE CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN EL APARTADO UNO DEL ART 55 DE LA LEY 22/2003 DE 9 DE JULIO. Según mandamiento del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia en los autos nº 672/2008.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 21/10/2008, puesta al margen de la insc/annot: C^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2012, puesta al margen de la insc/annot: D^a.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Notas Simples Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.

Certificaciones Pendientes sobre esta finca:

No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Chiva, 06/08/2020.

-- FIN DE LA NOTA --

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons. 9.02 Euros Nº 4-1-F ARANCEL
I.V.A. 1.62 Euros
TOTAL 10.64 Euros



FK2692924

0372020

AVISO LEGAL

Este mensaje contiene información del Registro de la Propiedad de Chiva nº 1 que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas.

Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente destrúyalo.

Gracias

This fax message (including attachments) contains information property of Chiva nº 1 Registry which may be confidential and/or legally privileged.

Unless you are the intended recipient, you may not use, copy or disclose to anyone the message or any information contained in the message or from any attachments that were sent with this email. If you have received this message, please contact the sender and destroy all copies of this fax message.

Thanks



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIVA 1
DON FERNANDO TOMAS FOS DE LA RUBIA
CHIVA 1

Fecha 06/08/2020.

Contestación a la petición nº 3 del Notario Fernando Corbí Coloma de Valencia.
Nº Petición Registro: 659.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE BUÑOL Nº: 16604: IDUFIR: 46007000156210.
RUSTICA: NO COORDINADA CON CATASTRO. CUARENTA Y OCHO AREAS, OCHO CENTIAREAS, SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS de tierra secano campa, en término de BUÑOL partida BAIBA. Linda: Norte, Vicente Ortiz Miguel; Sur, María Isabel Tolosa Ferrer, Agustín Sierra Palmer e Isabel Valiente Carrascosa; Este, Gabriel Ferrer Luján y oeste, Enrique Perelló Hernández.- PARCELA 185 DEL POLIGONO 11.-

COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta

TITULARES REGISTRALES

La entidad **LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD**, con C.I.F **A46064242**, en cuanto a **LA TOTALIDAD** del **PLENO DOMINIO**.

EL TITULAR EXPRESADO ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACITACIÓN

.- Adquirida por **COMPRAVENTA**, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Buñol, ante Doña **MARÍA CONSUELO BOMBAL QUIRÓS**, con número de protocolo 957, el 25 de Octubre de 2000.

Inscripción: 1ª de fecha 26 de Enero de 2001, obrante al **TOMO: 911 LIBRO: 123 FOLIO: 201**.

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 14/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Aª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Bª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 17/04/2008, puesta al margen de la insc/annot: Cª.



FK2692923

03/2008 **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 03/06/2008, puesta al margen de la insc/anot: D^a.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 105,56 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/06/2008, puesta al margen de la insc/anot: E^a.

- **CONCURSO DE ACREEDORES:**

- **CONCURSO DE ACREEDORES:** ANOTACION PREVENTIVA DE CONCURSO DE ACREEDORES DE LA ENTIDAD MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA S.A.D. :

- **DECLARADO EL CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO DE LA MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD, NO PUDIENDO ANOTAR MAS EMBARGOS O SECUESTROS POSTERIORES A LA DECLARACION DE CONCURSO QUE LOS ACORDADOS POR EL JUEZ DE ÉSTE CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN EL APARTADO UNO DEL ART 55 DE LA LEY 22/2003 DE 9 DE JULIO. Según mandamiento del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia en los autos nº 672/2008.**

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 21/10/2008, puesta al margen de la insc/anot: F^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 12/08/2010, puesta al margen de la insc/anot: G^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2012, puesta al margen de la insc/anot: H^a.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Notas Simples Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.

Certificaciones Pendientes sobre esta finca:

No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.



No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Chiva, 06/08/2020.

-- FIN DE LA NOTA --

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons. 9.02 Euros Nº 4-1-F ARANCEL
I.V.A. 1.62 Euros
TOTAL 10.64 Euros

AVISO LEGAL

Este mensaje contiene información del Registro de la Propiedad de Chiva nº 1 que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas.

Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente destrúyalo.

Gracias

This fax message (including attachments) contains information property of Chiva nº 1 Registry which may be confidential and/or legally privileged.

Unless you are the intended recipient, you may not use, copy or disclose to anyone the message or any information contained in the message or from any attachments that were sent with this email. If you have received this message, please contact the sender and destroy all copies of this fax message.

Thanks



FK2692922

03/2020

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIVA 1
DON FERNANDO TOMAS FOS DE LA RUBIA
CHIVA 1

Fecha 06/08/2020.

Contestación a la petición nº 3 del Notario Fernando Corbí Coloma de Valencia.
 Nº Petición Registro: 659.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE BUÑOL Nº: 12419; IDUFIR: 46007000126640.
RUSTICA: NO COORDINADA CON CATASTRO. Cincuenta y tres areas, cuarenta centiáreas, si bien según reciente medición su superficie es de **CINCUENTA Y SEIS AREAS, SIETE CENTIAREAS** de tierra secano algarrobos y almendros en término de **BUÑOL** partida **BAIBA**. Linda en la actualidad: Norte, Juana Marco Estellés; Sur, camino; Este, Carmen Martínez Rodríguez y Vicente y Gabriel Zanón Navarro y oeste, María Isabel Tolosa Ferrer. Es la parcela 178 del polígono 11.-

COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta**TITULARES REGISTRALES**

La entidad **LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD**, con C.I.F **A46064242**, en cuanto a **LA TOTALIDAD** del **PLENO DOMINIO**.

EL TITULAR EXPRESADO ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACITACIÓN

.- Adquirida por **COMPRAVENTA**, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Buñól, ante Doña **MARÍA CONSUELO BOMBAL QUIRÓS**, con número de protocolo 979, el 25 de Octubre de 2000.

Inscripción: 2ª de fecha 22 de Noviembre de 2000, obrante al **TOMO: 561 LIBRO: 79 FOLIO: 9.**

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 12/03/2008, puesta al margen de la insc/anot: Aª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 13/03/2008, puesta al margen de la insc/anot: Bª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 14/03/2008, puesta al margen de la insc/anot: Cª.



- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: D^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: E^a.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 105,56 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: F^a.

.- **CONCURSO DE ACREEDORES:**

.- **CONCURSO DE ACREEDORES: ANOTACION PREVENTIVA DE CONCURSO DE ACREEDORES DE LA ENTIDAD MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA S.A.D. :**

.- **DECLARADO EL CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO DE LA MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD, NO PUDIENDO ANOTAR MAS EMBARGOS O SECUESTROS POSTERIORES A LA DECLARACION DE CONCURSO QUE LOS ACORDADOS POR EL JUEZ DE ÉSTE CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN EL APARTADO UNO DEL ART 55 DE LA LEY 22/2003 DE 9 DE JULIO. Según mandamiento del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia en los autos nº 672/2008.**

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 21/10/2008, puesta al margen de la insc/annot: G^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2012, puesta al margen de la insc/annot: H^a.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Notas Simples Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.

Certificaciones Pendientes sobre esta finca:

No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.



FK2692921

0378020 y notas de esta finca remitidas en este plazo.

Chiva, 06/08/2020.

-- FIN DE LA NOTA --

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons.	9.02 Euros	Nº 4-1-F ARANCEL
I.V.A.	<u>1.62 Euros</u>	
TOTAL	<u>10.64 Euros</u>	

AVISO LEGAL

Este mensaje contiene información del Registro de la Propiedad de Chiva nº 1 que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas.

Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente destrúyalo.

Gracias

This fax message (including attachments) contains information property of Chiva nº 1 Registry which may be confidential and/or legally privileged.

Unless you are the intended recipient, you may not use, copy or disclose to anyone the message or any information contained in the message or from any attachments that were sent with this email. If you have received this message, please contact the sender and destroy all copies of this fax message.

Thanks



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIVA 1
DON FERNANDO TOMAS FOS DE LA RUBIA
CHIVA 1

Fecha 06/08/2020.

Contestación a la petición nº 3 del Notario Fernando Corbí Coloma de Valencia.
Nº Petición Registro: 659.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE BUÑOL Nº: 15990: IDUFIR: 46007000148833.

RUSTICA: NO COORDINADA CON CATASTRO. Cincuenta y cuatro areas, tres centiáreas, de tierra secano, si bien según reciente medición su superficie es de **CINCUENTA Y CINCO AREAS, OCHENTA Y CINCO CENTIAREAS TRECE DECIMETROS CUADRADOS** en término de BUÑOL partida BAIBA O MASET. Linda actualmente: Norte, camino; Sur, María Isabel Tolosa Ferrer y Adelina Rodríguez Varas; Este, Francisco Ballester Mondragón y Oeste, Gabriel Ferrer Luján. **PARCELAS 179 Y 180 DEL POLIGONO 11.-**

COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta

TITULARES REGISTRALES

La entidad **LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD**, con C.I.F **A46064242**, en cuanto a **LA TOTALIDAD** del PLENO DOMINIO.

EL TITULAR EXPRESADO ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACITACIÓN

.- Adquirida por COMPRAVENTA, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Buñol, ante Doña **MARÍA CONSUELO BOMBAL QUIRÓS**, con número de protocolo 958, el 25 de Octubre de 2000.

Inscripción: 2ª de fecha 29 de Noviembre de 2000, obrante al **TOMO: 799 LIBRO: 108 FOLIO: 188.**

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 14/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Aª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Bª.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 105,56 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: Cª.



FK2692920

03/2020 CONCURSO DE ACREEDORES:

- CONCURSO DE ACREEDORES: ANOTACION PREVENTIVA DE CONCURSO DE ACREEDORES DE LA ENTIDAD MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA S.A.D. :

- DECLARADO EL CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO DE LA MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD, NO PUDIENDO ANOTAR MAS EMBARGOS O SECUESTROS POSTERIORES A LA DECLARACION DE CONCURSO QUE LOS ACORDADOS POR EL JUEZ DE ÉSTE CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN EL APARTADO UNO DEL ART 55 DE LA LEY 22/2003 DE 9 DE JULIO. Según mandamiento del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia en los autos nº 672/2008.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 21/10/2008, puesta al margen de la insc/anot: Dª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2012, puesta al margen de la insc/anot: Eª.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Notas Simples Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.

Certificaciones Pendientes sobre esta finca:

No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Chiva, 06/08/2020.

– FIN DE LA NOTA –

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



Hons. 9.02 Euros N° 4-1-F ARANCEL
I.V.A. 1.62 Euros
TOTAL 10.64 Euros

AVISO LEGAL

Este mensaje contiene información del Registro de la Propiedad de Chiva nº 1 que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas.

Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente destrúyalo.

Gracias

This fax message (including attachments) contains information property of Chiva nº 1 Registry which may be confidential and/or legally privileged.

Unless you are the intended recipient, you may not use, copy or disclose to anyone the message or any information contained in the message or from any attachments that were sent with this email. If you have received this message, please contact the sender and destroy all copies of this fax message.

Thanks



FK2692919

0372020

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIVA 1
DON FERNANDO TOMAS FOS DE LA RUBIA
CHIVA 1

Fecha 06/08/2020.

Contestación a la petición nº 3 del Notario Fernando Corbí Coloma de Valencia.
 Nº Petición Registro: 659.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE BUÑOL Nº: 16263; IDUFIR: 46007000151499.
RUSTICA: NO COORDINADA CON CATASTRO. TREINTA Y CUATRO AREAS, VIENTICUATRO CENTIAREAS de tierra secano, si bien según reciente medición su superficie actual es de CINCUENTA Y CINCO AREAS, DIECISIETE CENTIAREAS NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS en término de BUÑOL partida BAIBA O MASET. Linda actualmente: Norte, Gabriel Ferrer Luján; sur, camino; Este, Adelina Rodríguez Varas y oeste, María Isabel Tolosa Ferrer. Parcela 204 del polígono 11.-

COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta**TITULARES REGISTRALES**

La entidad **LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD**, con C.I.F **A46064242**, en cuanto a **LA TOTALIDAD** del PLENO DOMINIO.

EL TITULAR EXPRESADO ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACITACIÓN

.- Adquirida por COMPRAVENTA, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Buñol, ante Doña **MARÍA CONSUELO BOMBAL QUIRÓS**, con número de protocolo 974, el 25 de Octubre de 2000.

Inscripción: 2ª de fecha 26 de Enero de 2001, obrante al **TOMO: 846 LIBRO: 114 FOLIO: 23.**

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 12/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Aª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 13/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Bª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 14/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Cª.



- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: D^a.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 105,56 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: E^a.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 61,76 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: F^a.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 5.972,83 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 27/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: G^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 15/07/2008, puesta al margen de la insc/annot: H^a.

.- **CONCURSO DE ACREEDORES:**
.- **CONCURSO DE ACREEDORES: ANOTACION PREVENTIVA DE CONCURSO DE ACREEDORES DE LA ENTIDAD MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA S.A.D. :**
.- **DECLARADO EL CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO DE LA MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD, NO PUDIENDO ANOTAR MAS EMBARGOS O SECUESTROS POSTERIORES A LA DECLARACION DE CONCURSO QUE LOS ACORDADOS POR EL JUEZ DE ÉSTE CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN EL APARTADO UNO DEL ART 55 DE LA LEY 22/2003 DE 9 DE JULIO. Según mandamiento del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia en los autos nº 672/2008.**

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 21/10/2008, puesta al margen de la insc/annot: I^a.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2012, puesta al margen de la insc/annot: J^a.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.



FK2692918

0378020
 Notas Fax Pendientes sobre esta finca:
 No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.
 Notas Simples Pendientes sobre esta finca:
 No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
 Certificaciones Pendientes sobre esta finca:
 No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Chiva, 06/08/2020.

 -- FIN DE LA NOTA --

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons. 9.02 Euros Nº 4-1-F ARANCEL
 I.V.A. 1.62 Euros
 TOTAL 10.64 Euros

AVISO LEGAL

Este mensaje contiene información del Registro de la Propiedad de Chiva nº 1 que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas.

Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente destrúyalo.

Gracias

This fax message (including attachments) contains information property of Chiva nº 1 Registry which may be confidential and/or legally privileged.

Unless you are the intended recipient, you may not use, copy or disclose to anyone the message or any information contained in the message or from any attachments that were sent with this email. If you have received this message, please contact the sender and destroy all copies of this fax message.



Thanks



FK2692917

03/2020

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIVA 1
DON FERNANDO TOMÁS FOS DE LA RUBIA
CHIVA 1

Fecha 06/08/2020.

Contestación a la petición nº 3 del Notario Fernando Corbí Coloma de Valencia.
 Nº Petición Registro: 659.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE BUÑOL Nº: 16267; IDUFIR: 46007000151536.
RUSTICA: NO COORDINADA CON CATASTRO. SETENTA Y CUATRO AREAS,
SETENTA Y NUEVE CENTIAREAS, de tierra secano en término de BUÑOL partida
BAIBA o MASET. Linda actualmente: Norte, María Dolores Morato Ortiz; Agustín
Sierra Palmer e Isabel Valiente Carrascosa; Sur, camino; Este, María Isabel Tolosa
Ferrer; y Oeste, barranco. Parcela 82 polígono 11.-

Se suspende el exceso de catorce áreas, ochenta y siete centiáreas, treinta y un
decímetros cuadrados por no cumplir los requisitos exigidos por la legislación
vigente.

COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta**TITULARES REGISTRALES**

La entidad **LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD**, con C.I.F **A46064242**, en cuanto a
LA TOTALIDAD del PLENO DOMINIO.

EL TITULAR EXPRESADO ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACITACIÓN

.- Adquirida por COMPRAVENTA, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Buñol,
 ante Doña **MARÍA CONSUELO BOMBAL QUIRÓS**, con número de protocolo 974, el 25 de
 Octubre de 2000.

Inscripción: 2ª de fecha 26 de Enero de 2001, obrante al **TOMO: 846 LIBRO: 114**
FOLIO: 27.

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

- **AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES** exenta de pago, por plazo de 5 años,
 según consta en la nota, de fecha 14/03/2008, puesta al margen de la insc/anot: Aª.

- **AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES** con una cantidad liberada de
 105,56 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/06/2008, puesta
 al margen de la insc/anot: Bª.

.- **CONCURSO DE ACREEDORES:**

.- **CONCURSO DE ACREEDORES: ANOTACION PREVENTIVA DE CONCURSO DE**



ACREEDORES DE LA ENTIDAD MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA S.A.D. :

.- DECLARADO EL CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO DE LA MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD, NO PUDIENDO ANOTAR MAS EMBARGOS O SECUESTROS POSTERIORES A LA DECLARACION DE CONCURSO QUE LOS ACORDADOS POR EL JUEZ DE ÉSTE CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN EL APARTADO UNO DEL ART 55 DE LA LEY 22/2003 DE 9 DE JULIO. Según mandamiento del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia en los autos nº 672/2008.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 21/10/2008, puesta al margen de la insc/anot: Cª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2012, puesta al margen de la insc/anot: Dª.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Notas Simples Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.

Certificaciones Pendientes sobre esta finca:

No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Chiva, 06/08/2020.

-- FIN DE LA NOTA --

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons. 9.02 Euros Nº 4-1-F ARANCEL
I.V.A. 1.62 Euros



037302110211 AL 10.64 Euros



FK2692916

AVISO LEGAL

Este mensaje contiene información del Registro de la Propiedad de Chiva nº 1 que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas.

Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente destrúyalo.

Gracias

This fax message (including attachments) contains information property of Chiva nº 1 Registry which may be confidential and/or legally privileged.

Unless you are the intended recipient, you may not use, copy or disclose to anyone the message or any information contained in the message or from any attachments that were sent with this email. If you have received this message, please contact the sender and destroy all copies of this fax message.

Thanks



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIVA 1
DON FERNANDO TOMAS FOS DE LA RUBIA
CHIVA 1

Fecha 06/08/2020.

Contestación a la petición nº 3 del Notario Fernando Corbí Coloma de Valencia.
Nº Petición Registro: 659.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE BUÑOL Nº: 16602: IDUFIR: 46007000156197.
RUSTICA: NO COORDINADA CON CATASTRO. OCHO AREAS, VEINTITRES CENTIAREAS, DOS DECIMETROS CUADRADOS de tierra secano campa en término de BUÑOL partida BAIBA. Linda: Norte, María Dolores Morató Ortiz; Sur, María Isabel Tolosa Ferrer; Este, Isabel Valiente Carrascosa y Oeste, Agustín Sierra Palmer. Parcela 183 del polígono 11.

COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta

TITULARES REGISTRALES

La entidad **LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD**, con C.I.F **A46064242**, en cuanto a **LA TOTALIDAD** del PLENO DOMINIO.

EL TITULAR EXPRESADO ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACITACIÓN

.- Adquirida por COMPRAVENTA, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Buñol, ante Doña **MARÍA CONSUELO BOMBAL QUIRÓS**, con número de protocolo 960, el 25 de Octubre de 2000.

Inscripción: 1ª de fecha 26 de Enero de 2001, obrante al **TOMO: 911 LIBRO: 123 FOLIO: 34.**

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 13/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Aª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 14/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Bª.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/03/2008, puesta al margen de la insc/annot: Cª.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 105,56 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 25/06/2008, puesta al margen de la insc/annot: Dª.



FK2692915

03/2020

.- CONCURSO DE ACREEDORES:

.- CONCURSO DE ACREEDORES: ANOTACION PREVENTIVA DE CONCURSO DE ACREEDORES DE LA ENTIDAD MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA S.A.D. :

.- DECLARADO EL CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO DE LA MERCANTIL LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD, NO PUDIENDO ANOTAR MAS EMBARGOS O SECUESTROS POSTERIORES A LA DECLARACION DE CONCURSO QUE LOS ACORDADOS POR EL JUEZ DE ÉSTE CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN EL APARTADO UNO DEL ART 55 DE LA LEY 22/2003 DE 9 DE JULIO. Según mandamiento del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia en los autos nº 672/2008.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 21/10/2008, puesta al margen de la insc/annot: Eª.- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 26/03/2012, puesta al margen de la insc/annot: Fª.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Notas Simples Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.

Certificaciones Pendientes sobre esta finca:

No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Chiva, 06/08/2020.

-- FIN DE LA NOTA --

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



Hons. 9.02 Euros Nº 4-1-F ARANCEL
I.V.A. 1.62 Euros
TOTAL 10.64 Euros

AVISO LEGAL

Este mensaje contiene información del Registro de la Propiedad de Chiva nº 1 que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas.

Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente destrúyalo.

Gracias

This fax message (including attachments) contains information property of Chiva nº 1 Registry which may be confidential and/or legally privileged.

Unless you are the intended recipient, you may not use, copy or disclose to anyone the message or any information contained in the message or from any attachments that were sent with this email. If you have received this message, please contact the sender and destroy all copies of this fax message.

Thanks

FK2692324



NOTA SIMPLE INFORMATIVA



0,15 €

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, en virtud de la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD VALENCIA Nº 9

SOLICITANTE: Fernando Corbi - Juan Piquer SOLICITUD: 10069

Fecha de Emisión: 05/08/2020

FINCA DE VALENCIA SECCION PRIMERA DE AFUERAS B Nº: 28190

IDUFIR/CRU: 46056000353600

Tomo: 2790 Libro: 540 Folio: 67 Inscripción: 17 Fecha: 23/07/2020

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA. 1R. Plano B2. PARCELA destinada a SERVICIO PUBLICO ESTRUCTURAL -E/SP- en la que se encuentran las instalaciones deportivas del Estadio de Fútbol denominado Antonio Román, sita en el ámbito del Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Modificación del P.G.O.U. "Estadio Levante Unión Deportiva" - Valencia-, con una superficie de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS Y SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS -24.749,71 m²-, y una edificabilidad total de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS Y SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS DE TECHO -29.699,65 m²-. Linda: Norte, Este y Oeste: Finca resultante 4R destinada a Red Viaria del Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Modificación del P.G.O.U. "Estadio Levante Unión Deportiva" -Valencia-. Sur: Finca resultante 4R destinada a Red Viaria y límite del ámbito del Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Modificación del P.G.O.U. "Estadio Levante Unión Deportiva" -Valencia-. Superficie de la parcela: 24.749,71 m². Edificabilidad total: 29.699,65 m². Uso: SERVICIO PUBLICO ESTRUCTURAL -E/SP-. Referencia Catastral: 6852101YJ2765B0001YI. Referencia Catastral: 6852101YJ2765B0001YI

COORDINACION CATASTRAL. Estado de Coordinación gráfica con el Catastro conforme a los artículos 9, 10, 198 y 199 de la Ley 13/2.015: **No consta**

NIVEL DE CALIFICACION ENERGETICA:

TITULARIDAD

LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD -sociedad sujeta a la Ley Concursal-, con N.I.F. A46064242, en cuanto al pleno dominio de la totalidad de la finca.

- Adquirida por adjudicación por subrogación real en reparcelación forzosa, en escritura otorgada ante el Notario de Valencia Don Francisco Badia Escriche, como sustituto de su compañero don Emilio Vicente Orts Calabuig el día 8 de Mayo de 2006, que motivó la inscripción 1ª de fecha 17 de Mayo de 2006, al tomo 2646, libro 396, folio 192.

El titular está sujeto a la Ley Concursal según información remitida por vía telemática por el Registro Mercantil Central.

CARGAS

CONCURSO DE ACREEDORES: CONCURSO DE ACREEDORES NECESARIO de la mercantil "Levante Unión Deportiva, S.A.D.", en virtud de Auto de fecha 10 de julio del 2.008, dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia, por el cual se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil deudora, quedando el ejercicio ordinario de la misma sometido a la autorización o conformidad de los administradores concursales. Anotación letra S de fecha 22 de Octubre de 2.008, al tomo 2646, libro 396, folio 196.

APROBADO el Convenio de Acreedores y CESE de los Administradores Concursales, sin perjuicio de lo



previsto en el capítulo II del título VI de la Ley Concursal, según la inscripción 3ª.

HIPOTECA a favor de la **CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA**, en garantía del saldo resultante de la liquidación de la cuenta de crédito **9300.02.0877658-09**, respondiendo de hasta la cantidad de **6.282.897 euros de límite de crédito**, hasta la cantidad de 157.072,42 euros de intereses ordinarios de 6 meses al tipo fijo del 5 por ciento anual; hasta la cantidad de 879.605,58 euros de intereses de demora de un año al tipo pactado del 14 por ciento anual; y un 10 por ciento del principal, es decir 628.289,70 euros de costas procesales. Plazo: Hasta el día **3 de Mayo de 2014**. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Valencia Don Fernando Olaizola Martínez el día 2 de Noviembre de 2009. Constituida en la inscripción **2ª** de fecha 23 de Noviembre de 2009, al tomo 2646, libro 396, folio 197.
MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA 4ª Y 11ª.

HIPOTECA a favor de **CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO RURALCAJA S. COOP. DE CREDITO** en garantía del saldo resultante de la liquidación de la cuenta de crédito **1005 5054352561**, respondiendo de hasta la cantidad de **8.337.156,73 euros de límite de crédito**; hasta la cantidad de 208.428,92 euros de intereses ordinarios de 6 meses al tipo fijo del 5 por ciento anual; hasta la cantidad de 1.167.201,94 euros de intereses de demora de 1 año al tipo pactado del 14 por ciento anual; y un 10 por ciento del principal, es decir 833.715,67 euros para costas procesales. Plazo: Hasta el día **3 de Mayo de 2014**. Tipo de interés ordinario 5 por ciento anual, variable, siendo el índice de referencia el Euribor con un diferencial de 2,50 puntos. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Valencia Don Fernando Olaizola Martínez el día 2 de Noviembre de 2009. Constituida en la inscripción **2ª** de fecha 23 de Noviembre de 2009, al tomo 2646, libro 396, folio 197.
MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA 4ª Y 11ª.

PACTO DE IGUALDAD DE RANGO: Las dos hipotecas objeto de la inscripción **2ª**, se igualan en RANGO registral. Por nota al margen de la inscripción **2ª** de fecha 23 de Noviembre de 2009, al tomo 2646, libro 396, folio 197.

CONVENIO DE ACREEDORES: Sujeto al convenio de acreedores, Procedimiento Concursal Ordinario n° 672/2008 que se sigue en el Juzgado de lo Mercantil Número DOS de Valencia, contra el deudor "LEVANTE UNION DEPORTIVA, S.A.D.", aprobado en SENTENCIA n° 307/2010 de fecha **veintidos de septiembre de dos mil diez**, dictada por el Magistrado del Juzgado de lo Mercantil n° 2 de Valencia don Fernando Presencia Crespo, según mandamiento dado en Valencia el **quince de julio de dos mil once**, habiendo cesado los **Administradores Concursales sin perjuicio de lo previsto en el capítulo II del título VI de la Ley Concursal**. Inscripción **3ª** de fecha 8 de Agosto de 2011, al tomo 2646, libro 396, folio 219.

AMPLIACION Y MODIFICACION DE HIPOTECA a favor de la **CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA**, se modifica la hipoteca de la inscripción **2ª** quedando de la siguiente manera: En garantía de la cuenta de crédito, respondiendo de hasta la cantidad de **7.539.000 euros de límite de crédito**; hasta la cantidad de 188.475 euros en concepto de de intereses ordinarios de 6 meses al tipo máximo del 5 por ciento anual; hasta la cantidad de 1.055.460 euros en concepto de intereses de demora de un año al tipo del 14 por ciento anual; y un 10 por ciento del principal, es decir 753.900 euros para costas procesales. Plazo: hasta el día **3 de Mayo de 2014**. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Valencia Don Fernando Olaizola Martínez el día 1 de Julio de 2011. Constituida en la inscripción **4ª** de fecha 29 de Agosto de 2011, al tomo 2646, libro 396, folio 220.

AMPLIACION Y MODIFICACION DE HIPOTECA a favor de **CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO RURALCAJA S. COOP. DE CREDITO**, se modifica la hipoteca de la inscripción **2ª** quedando de la siguiente manera: En garantía de la cuenta de crédito, respondiendo de hasta la cantidad de **10.004.588,08 euros de límite de crédito**; hasta la cantidad de 250.114,70 euros en concepto de intereses ordinarios de 6 meses al tipo máximo del 5 por ciento anual; hasta la cantidad de 1.400.642,33 euros de intereses de demora de 1 año al tipo del 14 por ciento anual; y un 10 por ciento del principal, es decir 1.000.458,81 euros para otros gastos y costas procesales. Plazo: Hasta el día **3 de Mayo de 2014**. Tipo de interés ordinario 5 por ciento anual, variable, siendo el índice de referencia el Euribor con un diferencial de cuatro puntos. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Valencia Don Fernando Olaizola Martínez el día 1 de Julio de 2011. Constituida en la inscripción **4ª** de fecha 29 de Agosto de 2011, al tomo 2646, libro 396, folio 220.

PACTO DE IGUALDAD DE RANGO: Las dos hipotecas objeto de la inscripción **2ª**, con la ampliación constituida en la inscripción **4ª**, se convienen con igualdad de rango. Inscripción **4ª** de fecha 29 de Agosto de 2011, al tomo 2646, libro 396, folio 220.

AFECCION FISCAL: Afecta por plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que

puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Según nota al margen de la inscripción 8ª de fecha 9 de Junio de 2015.



FK2692323

AFECCION FISCAL: Afecta por plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Según nota al margen de la inscripción 9ª de fecha 18 de Junio de 2015.

AFECCION FISCAL: Afecta por plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Según nota al margen de la inscripción 10ª de fecha 17 de Julio de 2015.

MODIFICACION DE HIPOTECA a favor de la CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, hoy CAIXABANK, S.A.. Se modifica la hipoteca de la inscripción 2ª, ampliada y modificada por la 4ª, en cuanto al plazo, tipo de interés y tipos máximos a efectos hipotecarios, en la siguiente forma: Plazo: hasta el día 1 de Mayo de 2034. Tipo de interés inicial del 4,70 por ciento anual hasta el día 31 de octubre de 2.014 y a partir de dicha fecha variable mediante la adición de un diferencial de 4,25 puntos al índice de referencia Euribor o de 0,70 puntos para el índice sustitutivo, el IRPH. El tipo máximo a efectos hipotecarios para los intereses ordinarios es del 8'70 por ciento anual y para los intereses de demora el 14'70 por ciento anual. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Valencia Don Fernando Olaizola Martínez el día 1 de agosto de 2014, subsanada por otra del mismo notario de fecha 15 de mayo de 2.015. Constituida en la inscripción 11ª de fecha 28 de julio de 2015, al tomo 2646, libro 396, folio 224.

MODIFICACION DE HIPOTECA a favor de la CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO RURALCAJA S. COOP. DE CREDITO, hoy CAJAS RURALES UNIDAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO. Se modifica la hipoteca de la inscripción 2ª, ampliada y modificada por la 4ª, en cuanto al plazo y el tipo de interés, en la siguiente forma: Plazo: hasta el día 3 de Mayo de 2034. Tipo de interés inicial del 5,00 por ciento anual hasta el día 3 de noviembre de 2.014 y a partir de dicha fecha variable mediante la adición de un diferencial de 4,25 puntos al índice de referencia Euribor. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Valencia Don Fernando Olaizola Martínez el día 1 de agosto de 2014, subsanada por otra del mismo notario de fecha 15 de mayo de 2.015. Constituida en la inscripción 11ª de fecha 28 de julio de 2015, al tomo 2646, libro 396, folio 224.

PACTO DE IGUALDAD RANGO: Las dos hipotecas objeto de la inscripción 2ª, ampliadas y modificadas por la inscripción 4ª, modificadas de nuevo por la inscripción 11ª, se convienen, con referencia a las hipotecas intermedias a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que ha prestado su consentimiento, con mantenimiento del rango respecto al nuevo plazo e igualdad de rango con la primera de las hipotecas a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la inscripción 5ª.

AFECCION FISCAL: Afecta por plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Según nota al margen de la inscripción 11ª de fecha 28 de Julio de 2015.

AFECCION FISCAL: Afecta por plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Según nota al margen de la inscripción 12ª de fecha 18 de Agosto de 2015.

AFECCION FISCAL: Afecta por plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados declarado no sujeta. Según nota al margen de la inscripción 12ª de fecha 25 de Julio de 2016.

AFECCION FISCAL: Afecta por plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados declarado exenta. Según nota al margen de la inscripción 13ª de fecha 7 de Julio de 2020.

AFECCION FISCAL: Afecta por plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados declarado exenta. Según nota al margen de la inscripción 14ª de fecha 20 de Julio de 2020.

AFECCION FISCAL: Afecta por plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados declarado exenta. Según nota al margen de la inscripción 15ª de fecha 20 de Julio de 2020.



AFECCION FISCAL: Afecta por plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados declarado exenta. Según nota al margen de la inscripción 16ª de fecha 23 de Julio de 2020.

AFECCION FISCAL: Afecta por plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados declarado exenta. Según nota al margen de la inscripción 17ª de fecha 23 de Julio de 2020.

ASIENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes de contestar:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Hons. 9,02 euros 4-1-F ARANCEL. I.V.A. 1,89 euros. TOTAL 10,91 euros

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIA: Se advierte que, conforme al Anexo del Decreto Ley 6/2020 de 5 de junio, del Consell, para la ampliación de vivienda pública en la Comunidad Valenciana, esta finca **puede estar sujeta a los derechos de tanteo y retrato** de la Administración de la Generalitat Valenciana en los términos establecidos en dicha norma.

AVISO LEGAL: Este telefax contiene información del Registro de la Propiedad de Valencia número 9, que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la Notaría a la que va dirigido. Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este fax por error, por favor avise al remitente y posteriormente destruya su contenido. Gracias.

